



Protección a la vida de los líderes sociales en  
Colombia, estrategia desde la misión del Ejército  
Nacional de Colombia

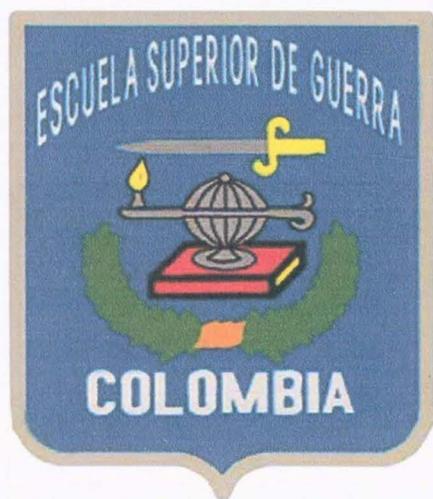
**Luis Alejandro Pérez Siabato**

Trabajo de grado para optar al título profesional:  
**Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional  
de los Conflictos Armados**

**Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”**  
Bogotá D.C., Colombia

**Protección a la Vida de los Líderes Sociales en Colombia, Estrategia Desde la Misión del  
Ejército Nacional de Colombia**

**My. Pérez Siabato Luis Alejandro**



**Escuela Superior de Guerra**

**Bogotá, Colombia**

**2021**

**Protección a la Vida de los Líderes Sociales en Colombia, Estrategia Desde la Misión del  
Ejército Nacional de Colombia**

**My. Pérez Siabato Luis Alejandro**

Trabajo de investigación presentado como requisito para optar al título de:

**Magíster en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados**

**Director:**

**Ps. Jairo Andrés Hernández Cubides**

Línea de Investigación:

Memoria Histórica, Construcción de Paz, DDHH, DIC y Justicia

**Escuela Superior de Guerra**

**Bogotá, Colombia**

**2021**

### ***Dedicatoria***

*A Dios, mis padres, mi esposa Cindy, mi hijo Santiago y, en especial, a mis soldados que día a día protegen la vida de los colombianos y muchas veces no les agradecemos; a nuestros líderes sociales que necesitan la preocupación constante de los connacionales para que se les respete y se les brinden garantías para que entre todos hagamos de Colombia un mejor país. Para todos ellos, les declaro mi respeto y admiración, les dedico el esfuerzo y espero aporte a la construcción de nuestra nación.*

### ***Agradecimientos***

*A mi esposa por su constante apoyo,  
a mi tutor temático Ps. Jairo Andrés Hernández Cubides.*

## Tabla de Contenido

<b>Tabla de Contenido.....</b>	<b>4</b>
<b>Resumen.....</b>	<b>6</b>
<b>Abstract.....</b>	<b>7</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>8</b>
<b>Análisis de la Situación de los Líderes Sociales en Colombia en el Marco del Posacuerdo. 13</b>	
Los Líderes Sociales y la Dificultad para su Identificación .....	14
Análisis de los Acuerdos de Paz Entre el Gobierno de Colombia y las FARC y sus Retos Frente a la Generación de Nuevos Tipos de Violencia .....	20
Asesinato de Líderes Sociales en el Conflicto Antes del Proceso de Paz.....	27
<b>Estudio de los Factores en el Asesinato de Líderes Sociales en Colombia.....</b>	<b>32</b>
Sistema de Alertas Tempranas Implementadas por el Estado .....	32
Posibles Causas del Asesinato de Líderes Sociales .....	36
Los Acuerdos de Paz y el Asesinato de los Líderes Sociales, Análisis de Relaciones .....	43
<b>Los Agentes Generadores de Violencia en Colombia y su Relación con la Muerte de Líderes Sociales .....</b>	<b>48</b>
Análisis de Otros Procesos de Paz y el Manejo de la Violencia en el Posacuerdo.....	48
Análisis de la Relación de Intereses de los Principales Actores Violentos Ilegales en Colombia y la Muerte de los Líderes Sociales .....	55
La Imagen del Estado, los Actores Violentos y los Líderes Sociales .....	60
<b>Propuesta de una Estrategia para Fortalecer la Protección del Derecho a la Vida de Líderes Sociales .....</b>	<b>65</b>
La Acción Unificada del Estado como Opción para Mitigar las Acciones Violentas en Contra de los Líderes Sociales.....	65
El Ejército Nacional de Colombia y las Operaciones Interagenciales para Proteger a los Líderes Sociales .....	71
Cómo Diseñar una Estrategia en el Contexto de Colombia .....	77
Propuesta Estratégica de Protección de Líderes Sociales.....	82
<b>Conclusiones .....</b>	<b>98</b>
<b>Referencias.....</b>	<b>103</b>

**Lista de tablas**

<b>Tabla 1</b> .....	27
<b>Tabla 2</b> .....	30
<b>Tabla 3</b> .....	41
<b>Tabla 4</b> .....	58
<b>Tabla 5</b> .....	95

**Lista de figuras**

<b>Figura 1</b> .....	40
<b>Figura 2</b> .....	69
<b>Figura 3</b> .....	85
<b>Figura 4</b> .....	87
<b>Figura 5</b> .....	88
<b>Figura 6</b> .....	89
<b>Figura 7</b> .....	90
<b>Figura 8</b> .....	91
<b>Figura 9</b> .....	92
<b>Figura 10</b> .....	93
<b>Figura 11</b> .....	93

## Resumen

El asesinato de líderes sociales en Colombia ha sido una preocupación nacional y también internacional. Este delito ha sido más visible durante el periodo del posacuerdo con las FARC, producto del proceso de paz entre el gobierno y este grupo terrorista. En un principio, se denominó a este periodo de tiempo como posconflicto, pero a raíz de la multiplicidad de actores violentos, así como de sus acciones en contra de la población civil y el mismo Estado, se ha considerado que la denominación correcta es posacuerdo. Los líderes sociales requieren la protección del Estado, determinar cuáles son las causas que generan la violencia en contra de ellos, definir quién es un líder social, focalizar los esfuerzos interinstitucionales para atacar las causas y frenar esta violación del derecho fundamental, es un compromiso de toda la estructura del gobierno. Por su parte, el Ejército Nacional debe trazar una estrategia que permita mejorar la percepción de seguridad, eficacia y eficiencia atacando a los agentes generadores de violencia y, de esta manera, conseguir proteger la vida de tantos líderes sociales que hay en Colombia; finalmente, difundir la legitimidad y la presencia estatal entre todos los pobladores de Colombia.

**Palabras clave:** Líder social, posconflicto, posacuerdos, Derechos a la vida, Ejército Nacional de Colombia, estrategia, asesinato de líderes sociales.

## Abstract

The murder of social leaders in Colombia has been a national as well as an international concern. Crime has been more visible in the post-agreement period with FARC, as a result of the peace process between the government and this terrorist group. At first, this time was called post-conflict, but due to the multiplicity of violent actors, as well as their actions against the civilian population and the state itself, it has been considered that the correct name is post-agreements. Social leaders require the protection of the State, determine what are the causes that generate violence against them, define who is a social leader, focus inter-institutional efforts to attack the causes and stop this violation of fundamental right is a commitment of all the structure of government. For its part, the National Army must draw up a strategy that allows improving the perception of security, effectiveness and efficiency by attacking the agents that generate violence and, in this way, protect the lives of so many social leaders in Colombia; finally, to spread the legitimacy and the state presence among all the inhabitants of Colombia.

**Keywords:** Social leader, post-conflict, post-agreement, right to life, Colombian Army, strategy, the murder of social leaders.

## Introducción

En Colombia la violencia se ha manifestado de diferentes formas a través de su historia. Es una nación joven que ha tenido en su desarrollo muchas guerras y conflictos, siendo la población civil los principales afectados. Las dinámicas de las guerras generan cicatrices entre los bandos y parecen no olvidarse por ninguno, acarreando más violencia o conectando con las nuevas formas de conflicto que se originan cuando parece terminar la anterior.

Dentro de la evolución de la guerra también han surgido Líderes Sociales que desarrollan luchas por los derechos y las necesidades que tienen las poblaciones. Estos líderes sociales abarcan un número grande de buenas intenciones, en especial hacia la protección de los Derechos Humanos. Aunque no solo luchan por los Derechos Humanos, sino también por una gama de necesidades que aquejan al común de la sociedad, ya sea exigiendo al Estado su cobertura o a los grupos al margen de la ley para que no los inmiscuyan en sus intereses delictivos.

Los líderes han sido blanco de las acciones violentas en todo el territorio nacional. Pareciera ser actualmente la mejor forma de desestabilizar el orden territorial, afectar la imagen estatal y generar desconfianza entre la población nacional e internacional. Los esfuerzos que el Gobierno Nacional hace para reducir estos delitos no son visibles o no se materializan; por lo tanto, generan el malestar que suscita la incompetencia de quien debe garantizar la vida de todos los habitantes.

Diseñar los lineamientos para una estrategia del Ejército Nacional que, desde su misión, fortalezca la protección del Derecho a la vida de los líderes sociales rurales en Colombia, ha surgido de la problemática actual ante las denuncias presentadas por diferentes entidades del Estado, Organizaciones No Gubernamentales y medios de comunicación. Al respecto, aunque: “el

conflicto armado ha cobrado históricamente la vida de líderes sociales, el posacuerdo ha despertado preocupación y puesto el foco del debate en su seguridad e integridad, debido a una mayor visibilidad de la violencia” (Ball, Rodríguez, & Rozo, 2018, p. 1).

Así las cosas, el asesinato de líderes sociales ha tomado la relevancia que requiere. Por lo tanto, el Estado debe continuar desarrollando métodos y empleando su poder para reducir la ocurrencia de esta violación a los Derechos Humanos. De esta manera, el Ejército Nacional de Colombia en la Doctrina Damasco incluye la protección a la población civil y esto hace entender que el problema de asesinatos de líderes sociales compromete a la institución armada como parte de la acción del Estado.

El Ejército Nacional de Colombia ha estado presente en el territorio nacional durante el desarrollo del posacuerdo de paz con las FARC firmado en el año 2016, convirtiéndose en la única representación del Estado en algunas regiones del país. Por consiguiente, es imperativo que se desarrollen lineamientos estratégicos a la institución castrense para fortalecer la protección de los líderes sociales. De esta manera, mantener la legitimidad del Estado que se ve comprometida, al visualizarse como ineficientes las acciones que hasta ahora han sido tomadas.

El primer objetivo será analizar la identificación de los líderes sociales por parte de la acción interagencial del Estado con sus instituciones, que faciliten un reconocimiento para orientar las acciones del Ejército de Colombia hacia su protección. Para esto, es necesario tomar como punto de partida la relación de los acuerdos de paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC con la violencia suscitada posterior a estos acuerdos. También, determinar la relación del conflicto antes de la firma de los acuerdos de paz, con el asesinato de los líderes sociales que se ha presentado recientemente.

El segundo objetivo es analizar cuáles son las posibles causas de los homicidios de líderes sociales rurales en el desarrollo del posacuerdo de paz con el grupo FARC. Para ello, se debe establecer el entorno de la muerte de estos líderes. Esto implica el sistema de alertas tempranas del Estado para determinar cómo se ha actuado por parte del mismo hasta el momento; el análisis de las posibles causas para la violación al derecho a la vida de este sector de la población; por último, analizar si existen relaciones entre el posacuerdo de paz y el asesinato de los líderes sociales. Sin embargo, es importante resaltar que las variantes sociales e intereses del conflicto pueden dificultar la identificación de causas de la muerte de líderes sociales.

El tercer objetivo, estará enfocado en estudiar desde referencias bibliográficas, opciones teóricas que brinden una base para la lucha contra los agentes generadores de violencia, que han orientado su accionar delictivo contra la vida de los líderes sociales rurales. En consecuencia, se deben analizar procesos de paz de otras naciones; determinar las relaciones entre los diferentes agentes generadores de violencia en Colombia, sus intereses y estos asesinatos. Finalmente, contrastar la imagen que los principales actores violentos, Estado y líderes sociales, proyectan en Colombia y en el mundo, así como sus efectos en la percepción de legitimidad gubernamental.

El cuarto objetivo es proponer una estrategia que pueda ser adoptada por el Ejército Nacional para fortalecer la protección a los Líderes Sociales, de esta manera, demostrar la intencionalidad institucional por reducir o terminar este flagelo. Por tal razón, se revisará la estructura de las operaciones interagenciales y la base doctrinal, para plantear lineamientos estratégicos con el fin de lograr los objetivos, por lo que no se podrá separar medios, recursos, poder y propósito, capacidades, intenciones y objetivo (Álvarez, Corredor & Vanegas, 2018). No obstante, es necesario aclarar que se trazarán los parámetros que exige el desarrollo de una

estrategia, pero no se dará fe de que esta teoría sea eficiente, ya que no se realizará un ejercicio de campo para su comprobación.

Por este motivo, las bases para formular los lineamientos de la estrategia serán el resultado de la conjugación de los objetivos específicos. En otras palabras, la investigación desarrollará una propuesta basada en el análisis del problema, con una recopilación acertada de fuentes bibliográficas para determinar sus causas, trazando los parámetros que exige el desarrollo de una estrategia. Lo anterior, conecta con la metodología que se empleará para dar el resultado propuesto en el desarrollo de la investigación.

Por ejemplo, para analizar la necesidad de identificación de los líderes sociales por parte de la acción conjunta del Estado con sus instituciones y comprender cuáles son las posibles causas de la muerte de líderes sociales rurales en el desarrollo del posacuerdo de paz, se usará un método cualitativo. Dado que, el método cualitativo se considera como un procedimiento dinámico, sistemático y de indagación dirigida, donde las conclusiones son tomadas en función de lo investigado (Escudero & Cortes, 2017)

Con el mismo propósito, se acudirá a la bibliografía existente para tratar de determinar las causas del asesinato de los líderes sociales, en especial las que puedan ser resultado del posconflicto o en relación al mismo. En efecto, se estima una amplia variedad de causas, pero se enfocará en aquellas que tengan relación con el posconflicto y donde la acción del Ejército de Colombia pueda estar alineada a su misión para la aplicación del poder militar.

Según Monje 2011 (citado por Escudero & Cortes, 2017) las investigaciones cualitativas tienen una base epistemológica en la fenomenología, donde los actores sociales no son cosas para estudiar, sino que son objetos reflexivos. En este orden de ideas, se buscará ver el tema desde el plano humano de los involucrados en el problema y, a partir de ahí, se planteará el uso de los

recursos humanos y logísticos necesarios para la estrategia. De igual forma, los objetivos de la investigación serán sustentados a partir de fuentes escritas, apoyadas en la recopilación y análisis de documentos, los que permitirán aportar significativamente al objetivo general.

Adicionalmente, se realizará un análisis holístico, con el fin de llegar a una investigación aplicada, ya que: “Este tipo de investigación se caracteriza porque toma en cuenta los fines prácticos del conocimiento. El propósito de este tipo de investigación es el desarrollo de un conocimiento técnico que tenga una aplicación inmediata para solucionar una situación determinada” (Escudero & Cortes, 2017, p. 19). Dado que, la estrategia que se postulará será el resultado de la unificación de información recopilada, esta buscará aportar para soluciones a la problemática o por lo menos parte de ella.

Es importante resaltar que no se analizará una zona territorial específica, puesto que el propósito es ver la solución desde un alto nivel, buscando impactar en la opinión pública. Así mismo, al ser un problema de dimensiones más allá de la resolución de problemas violentos y constituirse en un problema social, se entiende que esta propuesta puede funcionar en un periodo de tiempo corto, debido a la alta dinámica que ha mostrado el conflicto en Colombia. Esa dinámica puede causar que cualquier acción sea rápidamente quebrantada generando la necesidad de reestructurar la estrategia planteada.

El objetivo es diseñar una estrategia que impacte de manera positiva en la reducción de muerte de los líderes sociales en áreas rurales. El nivel de aplicación debería ser desde el mando superior y en los comandantes de Batallón del Ejército, aplicada en las áreas de operaciones donde se logre determinar que existen riesgos para este grupo de personas. La argumentación es el principal aportante a la presente investigación, sin embargo, muchos temas son de difícil objetividad y sometidos a subjetividad a pesar de estar debidamente documentados.

La finalidad es aportar una propuesta con un enfoque de la manera más amplia posible, determinando causas y relaciones entre los eventos recientes de la historia del conflicto. Con causas identificadas, la propuesta tendrá mayor validez y las formas de mitigarlas, mayor contundencia. Su aplicación en la práctica no garantiza su eficacia, ya que las estrategias solo se pueden evaluar una vez se han ejecutado.

### **Análisis de la Situación de los Líderes Sociales en Colombia en el Marco del Posacuerdo**

En Colombia la violencia está impregnada en cada letra de su historia. Desde su formación como república, han existido rivalidades causadas por la posesión y distribución de tierras, el centralismo, las deficiencias fiscales del Estado, las crisis entre partidos políticos, entre muchas otras razones. Es así como, el siglo XIX se caracterizó por permanentes guerras civiles entre el poder central del Estado y partidos políticos, que utilizaron ejércitos conformados por el pueblo para librar las luchas (Villamizar, 2017).

Las víctimas de estos conflictos han sido tanto los ejércitos como la población civil, pero se hizo más evidente en el conflicto entre el Gobierno y el grupo guerrillero de las FARC. En mayo de 1964 el Gobierno Nacional envió al Ejército en una operación para acabar con un grupo revolucionario, pero que al final logró escapar a esta acción. Dos años después, en 1966 se constituyó dicho grupo como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC (Santos, 2019). Esta era una autodefensa campesina que se había negado a entregar las armas en las propuestas de paz del Gobierno del General Rojas Pinilla.

De esta manera, se dio origen a un grupo armado con el que en el año 2012 el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos inició a dialogar, para lo que posteriormente serían los acuerdos de paz para la terminación del conflicto. La firma del acuerdo definitivo se da en el 2016 y buscaba:

“poner fin a la violencia con esa guerrilla, la más grande en Colombia. El acuerdo busca impedir que haya más víctimas y concentrar todos los esfuerzos en construir una paz estable y duradera” (Gobierno de Colombia, 2016).

### **Los Líderes Sociales y la Dificultad para su Identificación**

Las denuncias por la violación del derecho a la vida de los líderes sociales son cada día más frecuentes, estas denuncias se presentan en los medios de comunicación, entidades oficiales del Estado, ONG's y en distintas fuentes de información. Por lo tanto, la visibilidad de este delito en la opinión pública es cada día mayor y genera una preocupación de alto interés para las instituciones del Estado. Las acciones tomadas hasta el momento no han contribuido a frenar la ocurrencia de este delito y si aportan a la pérdida de confianza en el Gobierno Nacional.

Por lo anterior, se debe definir lo que encierra el delito de asesinato de líderes sociales para entender el entorno. En ese orden de ideas, el primer planteamiento que se genera es ¿Qué es un líder social? Acudiendo a la definición más elemental, según la RAE la palabra *Líder-resa* significa: “Persona que dirige o conduce un partido político, un grupo social u otra colectividad” (RAE, 2021). Por lo tanto, se habla de un individuo que tiene la capacidad de influir en un grupo de personas sin que esta definición especifique que campos atiende este colectivo.

Como consecuencia, no es tan simple entender que áreas cubre un líder social, lo que genera dificultades para su identificación. Las organizaciones que estudian el tema, como es el caso de INDEPAZ indican que: “Se define líder o lideresa social a aquella persona que defiende los derechos de la colectividad y desarrolla una acción por el bien común reconocida en su comunidad, organización o territorio. Todo líder o lideresa social se considera un defensor de derechos humanos” (INDEPAZ, 2020). De acuerdo a esta definición los líderes sociales tienen un

vínculo con la defensa los DDHH y sus actividades están encaminadas a esta labor, propendiendo por el bienestar de la comunidad o grupo de personas donde ejerce su función.

La declaración de las Naciones Unidas “Identifica a los defensores de los derechos humanos como individuos o grupos que actúan para promover, proteger o luchar por la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales por medios pacíficos” (ACNUDH, 2021). No obstante, para el caso colombiano estas definiciones parecen no ser suficientes, agravando la dificultad para identificar a los líderes sociales. Lo anterior, tomando en consideración que pareciera más amplia el área funcional de los líderes sociales, pues estos no se limitan únicamente a defender los DDHH.

Así las cosas, como indica el artículo del diario La República citando a quien se desempeñaba como fiscal General de la Nación: “Néstor Humberto Martínez, quien sentenció que no tener una definición de lo que es ser líder social es “otro problema que tenemos” en el país” (La República, 2021). Sin embargo, existen muchas otras concepciones y definiciones entre las diferentes organizaciones gubernamentales y ONG’s que intentar abarcar y entender qué es un líder social. Pero se evidencia que solo hasta el 2020, una entidad gubernamental mediante resolución, dio una definición que sería adoptada para sentar la base de este grupo de personas.

La problemática es amplia, y precisamente inicia con la dificultad que representa la identificación de quién es y qué hace un líder social. Al respecto, la Defensoría Nacional del Pueblo emitió la Resolución 074 del 14 de agosto del 2020, con la que se define qué es un líder social, algo requerido para poder determinar quiénes pertenecen a este grupo de la población civil. Además, se les designan como titulares de doce derechos fundamentales a estos líderes, se fijan los criterios para identificarlos y se establecen 17 tipos de liderazgos que se ejercen en Colombia (La República, 2021).

En cuanto a la definición de líder social, la resolución 074 de 2020 de la Defensoría del Pueblo indica que existe la necesidad de delimitar el concepto que adquiere mayor relevancia ante una expresión usada con frecuencia en Colombia: “[...] para referirse a aquellas personas que asumen la vocería, representación o impulso de exigencia de derechos de colectivos de personas, como es la de “líder o lideresa social”” (Defensoría del Pueblo, 2020, p. 30). En tal sentido, el liderazgo social es una categoría sociológica relacionada con la vocería, representación, mediación o defensa de los Derechos Humanos, y está orientada en razón a las actividades que se desarrollan; no es necesaria una acreditación emitida por una entidad pública o privada, no requiere auto-reconocimiento, este reconocimiento proviene del grupo en el que desarrolla su función (Defensoría del Pueblo, 2020).

Así mismo, es importante destacar que: “[...] el liderazgo social es una categoría sociológica que denota actividades relacionadas directa o indirectamente con la defensa de uno o varios Derechos Humanos y/o uno o varios sectores o comunidades” (Defensoría del Pueblo, 2020, p. 30). Como se ha señalado, la Defensoría del Pueblo ha tratado de enmarcar de manera muy general a los líderes sociales bajo una definición amplia, eso sigue conduciendo a ambigüedades y dificulta su identificación. Sin embargo, también resalta algunos derechos que el Estado debe garantizar a los líderes sociales.

En este sentido, la resolución 074 del 2020 indica que los derechos de los líderes sociales son: a ser protegido, a la libertad de reunión, a la libertad de asociación, a acceder y a comunicarse con organismos internacionales, a la libertad de opinión y expresión, a la protesta, a debatir y desarrollar nuevas ideas en materia de Derechos Humanos, Derecho a un recurso efectivo, a acceder a recursos, a la libre circulación, a la intimidad, al buen nombre y habeas data, a la información. Se puede señalar que estos derechos no representan una diferencia marcada entre los

derechos fundamentales consignados en la Constitución Política de 1991 y, por lo tanto, son básicamente los mismos que posee cualquier persona.

La mencionada resolución indica que los tipos de líderes sociales son: Comunal (integrantes de Juntas de Acción Comunal), Comunitarios (activistas en su comunidad), Campesino - agrario, Mujeres, Afrodescendientes, Indígenas, Rom (Gitanos), Sindical, Víctimas, Gestores/constructores de paz, Migrantes, OSIG/LGTBI, Estudiantil, Juvenil o de Infancia, Cultura/deporte y Activista de Defensores de Derechos. Ante esta gama diversa de tipos de líderes sociales el problema parece aumentar su dimensión. La diversidad de campos de acción genera un valor agregado a la dificultad que tiene el Estado para su identificación.

Por otra parte, algunas definiciones de líder social tienden a ser muy literarias, un ejemplo de esto es la definición dada por Todd Howland, representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, en el prólogo del informe *Stop wars*, donde indica que:

“[...] actúan pacíficamente en la promoción y protección de los derechos humanos, impulsando el desarrollo, la lucha contra la pobreza, realizando acciones humanitarias, fomentando la paz y la justicia. Con su trabajo contribuyen a dinamizar el debate público dando vida a los procesos democráticos” (Programa Somos Defensores, 2017, p. 7).

Ahora bien, las definiciones más diversas se dan entre quienes ejercen el liderazgo social en sus comunidades. Quizá, esto ocurre porque cada quien concibe su trabajo de acuerdo a las necesidades del espacio y la sociedad que lo rodea. En la práctica los mismos líderes se autoreconocen por diferentes motivos. Luis Carlos Suárez, líder campesino de Córdoba, indica que ser un líder es “tener sentido de pertenencia por todo un territorio, es luchar por esas

reivindicaciones que todos queremos colectivamente y trabajar, no tener protagonismo sino tratar que las cosas vayan bien y con disciplina” (Corredor, 2018).

Por consiguiente, se puede determinar que no existe un concepto único que defina a un líder social. Sin embargo, es claro que todas las definiciones que se han revisado tienen características similares. Coinciden en que los líderes sociales tienen influencia sobre una comunidad, luchan por la protección de intereses de dicha comunidad, su función está encaminada a organizar un trabajo que permita el desarrollo o la protección de uno o varios elementos, y además, sirven de interlocutores ante el mundo para dar a conocer sus circunstancias y problemáticas.

Ahora bien, si la definición de líder social no ha sido sencilla, su registro e identificación por parte del Estado resulta aún más complicado. Esto, por cuanto dentro de la investigación no se encontró una base de datos donde se registre el listado de los líderes sociales de Colombia. En este aspecto, lo más parecido son los listados de los Directorios de Juntas de Acción Comunal, como es el caso de la Alcaldía de Bogotá que en el departamento administrativo de la Defensoría del Espacio Público tiene el registro de los representantes de las diferentes localidades y los nombres de las juntas (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021).

En todo caso, como ya se referenció en las definiciones de “líder social”, no solo los presidentes de juntas de acción comunal ejercen como representantes de una comunidad o defensores de una causa. De acuerdo a Corredor, quien indica que:

“Colombia tiene una variedad de problemas en región relacionados con la violencia, la desigualdad y cada una de estas dificultades ha motivado la formación de liderazgos para hacer valer los derechos de las comunidades en cada uno de estos temas: ambiental, agrario, indígena, afrodescendiente, LGBTI, mujeres, sindical, estudiantil, entre otros” (2018, p. 3).

Así queda puesto en manifiesto, que la amplitud de población en Colombia que ejerce informalmente su función de líder social es indeterminada.

Si bien el Gobierno Nacional iniciara un proceso de registro de los líderes sociales en Colombia, el punto de partida debe ser la cantidad de personas que éste representa, para ser considerado como tal; así como el espacio que cubre su liderazgo, ya sea en extensión territorial, de derechos o parámetros que se consideren medibles; igualmente, discriminar por los derechos que como líder comunitario está defendiendo. Paralelamente, se ha de designar un organismo oficial encargado de recopilar toda la información de estas personas y tratamiento de datos, evitando la estigmatización.

No obstante, una mayor dificultad aparece cuando se intente registrar a los líderes sociales que representan a comunidades que ejercen trabajos o actividades ilegales. Más aún, cuando el líder social en persona ejerza o trabaje en dichas actividades. En concordancia, se pueden citar actividades ilegales que involucran a comunidades enteras, como la explotación ilegal de minerales o el cultivo de coca; por ejemplo, en septiembre del 2018: “los campesinos cultivadores de coca denuncian la inacción del Gobierno en el tema de la sustitución de cultivos ilícitos [...]” (Ustyanowski, 2018). En este caso, claramente hay un acto ilícito y los líderes de estas comunidades estarían inmersos en la ocurrencia de un delito.

Otro ejemplo, se da con las reacciones ante la fumigación a los cultivos ilícitos. En este sentido, el defensor de derechos humanos, Octavio Collazos, indicó que: “Ya acá algunas instancias de organizaciones están organizando lo que es lógico, la protesta social para exigirle al gobierno que esa política no sea aplicada en esta región, y si es el caso, en ninguna parte de Colombia” (Gutierrez, 2021). Por lo tanto, la injerencia de los líderes sociales en asuntos que son ilegales debe ser contemplada, incluso antes de determinar cualquier registro que se realice a nivel

Gobierno; de tal forma que, aunque sean ilegales, las causas se puedan inscribir y contemplar dentro del sistema de protección gubernamental.

En este orden de ideas, se reconoce el problema que implica no tener una definición de qué es un líder social ante la amplia gama de opciones que se presentan. Igualmente, la mayor dificultad se ve constituida en su identificación bajo parámetros estandarizados; en este aspecto, por ejemplo, haciendo referencia a cuántas personas se debe representar para ser considerado líder social. Por lo tanto, el reto de la identificación se muestra de alta complejidad para el Gobierno Nacional de Colombia.

### **Análisis de los Acuerdos de Paz Entre el Gobierno de Colombia y las FARC y sus Retos Frente a la Generación de Nuevos Tipos de Violencia**

Luego de más de 50 años de conflicto entre el Estado y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, se firmó el acuerdo de paz que, se suponía, sería el final del conflicto armado en el país. Dicho proceso, tendría como antesala la posesión del presidente Juan Manuel Santos el 7 de agosto de 2010, quien en su discurso abrió la puerta para dialogar con los grupos guerrilleros de Colombia. En este sentido, su discurso inició citando la necesidad de tener una democracia vigorosa, economía estable y una nación segura y en paz. Así mismo, enunció las locomotoras que impulsarían el país con destino: “el de la paz y la prosperidad; el de paz y la creación de empleo” (Santos, 2010, p.1).

En concordancia, la palabra “paz” sería nombrada en su discurso de posesión en 12 ocasiones. Igualmente, pedía a la nueva cúpula de las Fuerzas Armadas que continuaran dando resultados y produciendo avances contundentes, pero indicaba que: “Al mismo tiempo quiero reiterar lo que he dicho en el pasado: La puerta del diálogo no está cerrada con llave” (Santos,

2010, p. 1). Esto sería el indicador de su intención de realizar diálogos que conllevaran a la firma de un acuerdo de paz.

Consecuentemente, en agosto del 2012 se anunció que se llevaban 6 meses de acercamientos exploratorios. De esta manera, en octubre del mismo año se inician los diálogos en la ciudad de Oslo; con Chile y Venezuela como países observadores, y Cuba y Noruega como garantes. Allí se firmaron la agenda, la constitución de los equipos de negociación y los cinco puntos de discusión: El desarrollo agrario integral, la participación política, fin del conflicto, víctimas y, por último, narcotráfico y consumo de drogas ilícitas (Barcelona Centre for International Affairs, 2017).

Se puede señalar que, a pesar de desarrollar los diálogos de paz en medio del conflicto entre las dos partes, se firmó el acuerdo el 24 de agosto de 2016 en Cartagena, denominado “*El Acuerdo General para el Fin del Conflicto y el Establecimiento de Una Paz Estable y Duradera*”. En adición, se estableció que para su legitimidad debería ser aprobado por la población a través de un plebiscito, el cual se desarrolló el 3 de octubre de 2016 (Barcelona Centre for International Affairs, 2017). No obstante, la abstención del 63 % y el resultado del 50,2% por el NO, condujo a que se modificara el acuerdo inicial (Gómez, 2017); de esta manera, el Congreso de la República de Colombia, posteriormente en plenaria, debió aprobar el nuevo documento ignorando lo sufragado en el plebiscito.

Al respecto, muchos sectores políticos y analistas de Colombia consideran que este proceso es ilegítimo, argumentado entre otras cosas porque:

“[...] destaca cuando se toma en cuenta que Santos consiguió implementar una reforma para bajar el umbral constitucional del 25% del censo electoral a solo el 13%, alrededor de 4 millones de los 33 millones que integran el censo electoral, pero no por el total de votos sino solo

por el «Sí». Es decir, planteó las condiciones para que el Acuerdo de Paz pasara a como diera lugar” (Gómez, 2017, p. 271).

Con este aspecto en consideración, es importante mencionar lo descrito por Larraz (2017, p. 275) con referencia a la legitimidad de los acuerdos:

“Sin embargo, también hay errores y torpezas que han impedido una mayor legitimación, no solo del proceso de paz sino de los Acuerdos: primero, tanto el Gobierno como las FARC desestimaron la enorme aversión que todavía existe hacia estas y las acciones simbólicas del grupo guerrillero fueron escasas y tardías. Las FARC también tardaron en entender que no tenían el apoyo que creían y que necesitaban una estrategia articulada para generar algo más que actos aislados de perdón.”

Con un panorama sobre lo acontecido durante el proceso y la firma definitiva en que se dio la legitimidad a dichos acuerdos, se puede analizar lo pactado. El acuerdo definitivo está constituido por seis puntos principales que fueron debatidos y acordados en la mesa de negociación siguiendo lo planteado en la fase exploratoria. En este sentido, los puntos fueron: primero, hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral; segundo, participación política: apertura democrática para construir la paz; tercero, el fin el conflicto; cuarto, solución al problema de drogas ilícitas; quinto, acuerdo sobre víctimas; y, por último, implementación, verificación y refrendación (Consejería Presidencias para la Estabilización y la Consolidación, 2021).

En este orden de ideas, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera tiene un enfoque rural muy marcado. Se puede señalar, que por esta razón el primer punto es la Reforma Rural Integral, dando relevancia a este aspecto. Dicho enfoque, está orientado a revertir los efectos del conflicto y aumentar el bienestar de los habitantes rurales; gestionar la integración de las regiones, promoviendo oportunidades para las zonas rurales de Colombia; reducir la pobreza mediante el desarrollo social y económico

considerando que el campo colombiano es uno de los pilares del progreso nacional (Consejería Presidencias para la Estabilización y la Consolidación, 2021).

Al mismo tiempo, en el preámbulo del acuerdo firmado plantea acerca del punto dos que:

“El Punto 2 contiene el acuerdo “Participación política: Apertura democrática para construir la paz”. La construcción y consolidación de la paz, en el marco del fin del conflicto, requiere de una ampliación democrática que permita que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y, de esa manera, fortalecer el pluralismo y por tanto la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política” (JEP, 2016).

Evidentemente, el acuerdo debía incluir el fin de la confrontación entre las partes, por ello el tercer punto se trata del Fin del Conflicto. Al respecto, el preámbulo de los acuerdos indica que este se llamó “Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de las Armas” (JEP, 2016, p. 5). El objetivo en primer lugar, era terminar la confrontación entre las FARC y las fuerzas del Estado, así como cualquier hostilidad que afectara a la población civil; segundo, la dejación de armas e incorporación de los guerrilleros a la vida civil; y, por último, las garantías que el Gobierno debería brindar en materia de seguridad contra organizaciones violentas (Consejería Presidencias para la Estabilización y la Consolidación, 2021).

El punto cuatro de los acuerdos planteaba la Solución al problema de las Drogas Ilícitas. Reconociendo la presencia e injerencia de estas en el conflicto colombiano. Este punto incluía la atención a los cultivos de uso ilícito; la producción y comercialización de drogas; el trato distintivo que debía dársele a los problemas de cultivos; la criminalidad organizada entorno al narcotráfico; y la salud pública ante el consumo. (JEP, 2016)

El quinto punto daba un enfoque al tercer agente de participación durante el conflicto, las víctimas. Estas fueron el centro del acuerdo, donde se crearía el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición con el fin de luchar contra la impunidad. En este contexto, se implementarían mecanismos judiciales, de investigación y sanción ante graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones de Derecho Internacional Humanitario, con mecanismos extrajudiciales que contribuyeran al esclarecimiento de la verdad, búsqueda de desaparecidos y reparación a los daños causados (JEP, 2016).

Por último, en el acuerdo se plantearon los Mecanismos de Implementación y Verificación. Al respecto, se: “presenta la ruta para la implementación y los compromisos establecidos en términos de seguimiento, verificación y garantías al cumplimiento del Acuerdo” (Consejería Presidencias para la Estabilización y la Consolidación, 2021, p.1). Así mismo, este punto serviría como: “instancia para la resolución de diferencias, y el impulso y seguimiento a la implementación legislativa” (JEP, 2016, p. 6). Todo lo anterior, a través de La Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final.

A pesar de la muy buena redacción del documento de los acuerdos de paz entre el Gobierno de Colombia y el grupo armado de las FARC, algunas críticas se han dado por parte de otros sectores. Al respecto, la más sonada controversia se da con referencia al preámbulo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto que indica la decisión entre las partes de: “poner fin al conflicto armado nacional” (JEP, 2016). En este sentido, se percibe una mala concepción teniendo en cuenta que, de acuerdo a la Política de Defensa y Seguridad: “Colombia ha alcanzado importantes avances en materia de seguridad, pero continúa enfrentando numerosos y graves desafíos derivados de la mutación y capacidad de adaptación de las organizaciones criminales y el

mantenimiento de condiciones propicias para su multiplicación y fortalecimiento” (Gobierno de Colombia, 2019, p. 23).

Adicionalmente, se evidencia que los espacios dejados por las FARC tras el acuerdo han sido ocupados por Grupos Armados Organizados (GAO). Estos GAO tienen un alto nivel de organización, su nivel de hostilidad amenaza la seguridad nacional, afecta a la población civil y es foco de nuevos conflictos. En el mismo sentido, el Consejo de Seguridad Nacional en 2018 clasificó en esta categoría al ELN, el Clan del Golfo, Los Pelusos, Los Puntilleros, y los GAO residuales (Gobierno de Colombia, 2019). De esta forma, se evidencia que la intención de “poner fin al conflicto armado nacional” (JEP, 2016), no se da con la firma de los acuerdos de paz con las FARC, por el contrario, las acciones violentas continuaron ya que este no era el único agente generador de violencia.

Así mismo, otras críticas al acuerdo de paz provienen de voces políticas en aspectos relacionados con el indulto, las amnistías de los delitos conexos con el delito político, entre los que se relaciona al narcotráfico. En el mismo sentido, se critican las 10 curules que se entregaron a las FARC en el Congreso de la República, más las 16 que serán otorgadas por circunscripción transitorias especiales de paz. También, el sistema de juzgamiento de guerrilleros y militares en un mismo tribunal ubicando a los integrantes de las Fuerzas Militares en un mismo estatus que los terroristas de las FARC (Redacción El País, 2016).

De modo idéntico, uno de los puntos criticados es la impunidad. Esta se evidencia en la posibilidad de que guerrilleros condenados por delitos de lesa humanidad no paguen cárcel y puedan aspirar a cualquier cargo público de elección popular (Redacción El País, 2016). Además, las condenas y métodos con los cuales se pagarán los delitos para algunos son demasiado blandos. Se puede señalar que: “según el acuerdo, todos los guerrilleros pagarán penas entre cinco y ocho

años y la sentencia tendrá un componente de restricción de libertad, pero podrán pagarla con trabajos, obras y otras actividades” (Redacción El País, 2016, p. 1).

Todas las críticas surgidas cuentan con fundamentos lógicos y generan sensaciones diferentes entre los colombianos. Los retos de los acuerdos de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC han sido mostrar que no existe tal impunidad ni pérdida de garantías para las víctimas. Sin embargo, esta percepción puede ser el origen de algunos conflictos tal como lo manifiesta Izquierdo: “El aumento de la justicia por mano propia tiene su sustento en la deficiencia del aparato judicial a la hora de sancionar al delincuente, que debería ser tratado como tal y recibir una condena en justa proporción con la comisión de su delito [...]” (Izquierdo, 2018, p. 9).

Existen otras problemáticas que evidencian la violencia generada posterior a la aprobación del acuerdo final de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC. Dichas problemáticas, se deben a circunstancias relacionadas directamente con la forma del acuerdo. En este sentido, se percibe que: “El acuerdo firmado por ambas partes es complejo y ambicioso, con un total de 578 compromisos” (Casey, 2019, p. 1). Así mismo, el cumplimiento de lo pactado en la Reforma Rural Integral; en los Programas de Enfoque Territorial; en lo relacionado al desarrollo social en salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza; y, la Protección de líderes sociales, se han convertido en riesgo de nuevas formas de violencia ante la dificultad para su implementación.

De acuerdo al informe presentado por la ONU, los escenarios donde antes estaban las FARC han generado nuevos tipos de violencia. Este informe resalta que: “Las dinámicas del conflicto armado y de otras formas de violencia están cambiando en algunas zonas de Colombia. Los actores armados están adaptándose y anticipándose a la nueva situación que podría surgir tras un acuerdo de paz con las FARC-EP” (Organización de Naciones Unidas, 2016, p.1). Adicionalmente, en este mismo informe se indican los nuevos modos de actuar de los grupos

armados ilegales; también cómo los desmovilizados de los paramilitares son quienes violan los DD.HH y DIH; y, por último, el aumento de delitos como amenazas y extorsión.

Los retos en el posacuerdo son muy grandes tomando en consideración que el conflicto continúa. La transformación de los actores que aún están en disputa, las necesidades sociales sin satisfacer, el narcotráfico y delitos conexos de tipo trasnacional, parecen suficiente combustible para continuar con las problemáticas que presenta Colombia a pesar de la firma del acuerdo de paz con las FARC. La percepción de ilegitimidad del proceso de paz y la sensación de un sistema judicial para juzgar excombatientes con penas irrisorias, generan la toma justicia por propia mano y un pluralismo de actores violentos entorno a economías ilícitas que persisten, como consecuencia de un proceso que produjo un posacuerdo y no el posconflicto como se pretende vender.

### **Asesinato de Líderes Sociales en el Conflicto Antes del Proceso de Paz**

Desde la creación de las FARC como grupo guerrillero, aumentó la violencia en contra de la población colombiana, esto incluye: campesinos, personal de las Fuerzas Militares, habitantes de ciudades, indígenas y, por supuesto, integrantes de los grupos violentos. En efecto, dichos actos violentos con ocasión del conflicto entre las organizaciones al margen de la ley y el Estado, tocaron todas las esferas sociales del país. Según el dato registrado por Santos: “[...] una guerra que ha costado la vida de al menos 220.000 colombianos y que ha desplazado cerca de seis millones de personas” (2019, p. 27).

Las víctimas durante el desarrollo del conflicto no solo pasan por desplazados y muertes. En este sentido, otros hechos registrados en el desarrollo del conflicto que generaron víctimas son:

#### **Tabla 1**

*Victimas históricas del conflicto en Colombia*

Hecho victimizante	Periodo	No. de víctimas
Secuestros	1970 - 2010	27.023
Asesinatos selectivos	1981 - 2012	23.161
Acciones bélicas	1988 - 2012	1.344
Ataques a bienes civiles	1988 - 2012	715
Atentados terroristas	1988 - 2012	1.566
Masacres	1985 - 2012	11.751
Desapariciones forzadas	1985 - 2012	25.007
Minas	1988 - 2012	10.189

*Nota: Elaboración propia, basado en datos suministrados por el Centro de memoria Histórica.*

Estos datos fueron registrados por el Centro de Memoria Histórica (2016), pero se indica que no están incluidos todos los hechos victimizantes, tomando en consideración, que los periodos inscritos no están desde el inicio del conflicto con las FARC y solo van hasta el año 2012, donde se iniciaron los diálogos de paz con este grupo armado.

Los actos violentos produjeron diferentes tipos de víctimas; por ejemplo, los ataques a bienes civiles dejaron un saldo de 218 personas muertas en el periodo de 1988 a 2012, donde el 84,1% fueron perpetrados por los grupos guerrilleros. Por su parte, los atentados terroristas costaron la vida de 223 ciudadanos en el mismo periodo, de los cuales fueron atribuidos a las guerrillas el 82% de estas acciones (Centro de Memoria Histórica, 2016). Sin embargo, el total de víctimas entre ataques a bienes civiles y atentados terroristas es de 2281, puesto que se consideran víctimas a quienes desde el 1 de enero de 1985, de forma individual o colectiva, hayan sufrido algún daño con ocasión del conflicto y no solo las personas fallecidas (Unidad de Víctimas, 2019).

Por otra parte, la Fiscalía General de la Nación (FGN) presenta inconvenientes para llevar un registro, de acuerdo a respuesta al Derecho de Petición con asignación de la FGN bajo No. 202113012360632, con respuesta Radicado No. 20219430002291, Oficio No. SPPEI-10210-21/06/2021, donde se manifiesta que:

“La FGN es una entidad que inició su funcionamiento en el año 1992 y que, en su momento, recibió la información que tenían registrados los antiguos juzgados de instrucción criminal. Adicionalmente, debe tenerse presente que los sistemas de información de la FGN fueron creados en la década del 2000. El sistema SPOA, que es el sistema de información más completo con el que cuenta la entidad, empezó a implementarse en 2005, pero solamente hasta 2008 fue adoptado de manera integral a nivel nacional y posterior a esto ha venido siendo objeto de diversas mejoras” (Fiscalía General de la Nación, 2021)

Por lo anterior, es posible que parte de la información relacionada al asesinato de líderes sociales, anterior al año 2010, esté afectada por problemas de subregistro de la información. De esta manera, la información más confiable con relación a este delito solamente es aquella posterior al año 2010 (Fiscalía General de la Nación, 2021). Aun así, la FGN registra: Un total de 45.723 víctimas por el delito agrupado "Homicidio Doloso" en procesos pertenecientes al conflicto armado con fecha de hechos del 01/01/1964 al 31/12/2016. De igual forma, un total de 165 delitos en contra de líderes sociales o líderes comunitarios entre 1998 y 2017.

Las víctimas dentro del conflicto en Colombia están divididas en muchos tipos, debido a las diferentes formas de violencia en contra de civiles y combatientes. Entre el grupo de eventos victimizantes se destacan el asesinato, el desplazamiento, el reclutamiento de menores, el secuestro y el abuso sexual. Sin embargo, hay muchos otros tipos de eventos que generaron víctimas de forma directa o indirecta, ya sea de quienes participaron en las hostilidades o de quienes no tenían ningún vínculo con las acciones bélicas.

De manera que, teniendo un panorama general de los eventos y cifras de víctimas con ocasión del conflicto, se hace necesario focalizar en el homicidio. En este sentido, el Observatorio de Memoria y Conflicto (CNMH) declaró al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que las víctimas fatales que dejó la guerra entre 1958 a julio del 2018 fueron

215.005 civiles y 46.813 combatientes. Cabe señalar que, un total de 94.754 muertes se atribuyen a los mal llamados paramilitares, 35.683 a los grupos guerrilleros y 9.804 a los agentes del estado para un total de 262.197 muertes (Romero, 2018).

Ciertamente, entre este número de víctimas se encuentran los líderes sociales que han sido asesinados. Es necesario revisar la violencia que históricamente se ha cernido sobre ellos; en este aspecto, los datos del CNMM citados por Duarte (2020) indican que los tipos de liderazgo social más afectados entre 1959 y 2018, han sido:

**Tabla 2**

*Tipos de liderazgo social más afectados entre 1959 y 2018*

No.	Tipo de liderazgo	Porcentaje
1	Líder comunitario	39,7%
2	Maestro educador	25, 8%
3	Líder campesino	7,0%
4	Líder sindical	6,3%
5	Líder indígena	6%
6	Autoridad indígena	4,3%
7	Defensor de DDHH	3,7%
8	Líder cívico	2,5%
9	Representante o líder de víctimas	1,3%
10	Reclamantes de tierra	1,2%
11	Miembro de ONG	0,76%
12	Líder estudiantil	0,6%
13	Líder de organización social y/o gremial	0,5%
14	Autoridades de comunidades negras	0,2%

*Nota: Elaboración propia, basado en datos extraídos de Duarte (2020).*

Según el análisis que hace Duarte a los datos anteriormente presentados, indica que: “Una primera conclusión es una representación de la victimización focalizada en tipologías que por su característica se ubican en la ruralidad colombiana” (2020). Cabe señalar que, los líderes

comunitarios, campesinos, indígenas, reclamantes de tierra y sectores afrodescendientes los contempló Duarte como habitantes de áreas rurales.

No obstante, es necesario resaltar que hay una variedad de datos presentados por diferentes organizaciones del Estado y ONG's en relación a los delitos en contra de la vida de líderes sociales, como lo es la "Defensoría del Pueblo que dice que 331 líderes fueron asesinados entre enero de 2016 y agosto de 2018, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia apenas reportó, hasta julio pasado, 179 homicidios" (Bolaños, 2018). Este hecho no es irrelevante ya que demuestra la dificultad histórica para el registro de líderes, así como la violencia en contra de este grupo de personas.

Así las cosas, entre muchos datos que se presentan en Colombia sobre asesinato de líderes sociales a través del conflicto hasta la firma del acuerdo de 2016, indican: [...] un total de víctimas histórico de 6.285 reportado en la base de datos de la CNMH" (Duarte C. , 2020). Este dato permite afirmar que el asesinato de líderes sociales ha existido en Colombia mucho antes de la firma del acuerdo de paz y que su visibilidad no era tan evidente o simplemente se mezclaba con los datos de violencia con los que convivía la sociedad colombiana.

En este sentido, cabe resaltar que según el informe de la ONG "Somos Defensores": "Desde 2010 hasta junio de 2018 fueron asesinados 609 líderes sociales, se registraron 2.646 amenazas y 328 atentados contra esta población" (Bolaños, 2018). En efecto, estos datos permiten indicar que el asesinato de líderes fue incrementando con el transcurrir de los años haciéndose visible cerca de la firma de los acuerdos de paz. También, permite concluir que el Gobierno de Juan Manuel Santos se lleva para la historia haber firmado un acuerdo con las FARC, no obstante, el saldo en relación con el derecho a la vida e integridad de los defensores de los derechos humanos pasa en rojo (Bolaños, 2018).

Los elementos a los que se atribuye la violencia en contra de los líderes sociales entre 2010 y 2016 son variados. En este sentido, el Programa “Somos Defensores” presenta los siguientes elementos: la disputa territorial entre múltiples actores armados; reorganización y continuidad del paramilitarismo; la guerra por el control de cultivos de uso ilícito; el narcotráfico y el control de las rentas derivadas de economías legales e ilegales; la dinámica extractivista y la presencia de grandes proyectos empresariales; las negociaciones de paz entre el Gobierno y las FARC; la Política de Seguridad y la Militarización de los territorios; la persistencia del histórico conflicto por el uso y tenencia de la tierra; y la política de restitución de tierras (Programa Somos Defensores, 2019).

Es evidente como en las comunidades rurales se encuentran inmersas la mayoría de los elementos que se consideran el génesis o causas de las acciones violentas en contra de líderes sociales. Su conexión con las comunidades rurales, el entorno geográfico donde confluyeron los actores violentos y su relación con los problemas sociales hicieron que los líderes sociales rurales fueran las principales víctimas. Así las cosas, se puede reafirmar que este delito no se originó a partir de la firma del proceso de paz entre las FARC y el Gobierno, tampoco se causó por la elección de un mandatario u otro y sí obedece a un delito conexo al mismo conflicto.

### **Estudio de los Factores en el Asesinato de Líderes Sociales en Colombia**

#### **Sistema de Alertas Tempranas Implementadas por el Estado**

El Estado Colombiano en el 2001 crea el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) bajo la dirección de la Defensoría del Pueblo. La motivación principal para la creación del SAT fueron las masacres y los desplazamientos forzados producto de la confrontación entre los grupos guerrilleros, los grupos paramilitares y las Fuerzas del Estado. Por lo tanto, ante la ocurrencia de

acciones violentas en contra de la población civil se diseñó el sistema para advertir sobre el riesgo de infracciones a los DDHH y al DIH.

El SAT tiene como misión principal: “Advertir sobre situaciones de riesgo y promover la prevención humanitaria integral del Estado frente a los efectos del conflicto armado, con el fin de proteger y garantizar oportunamente los derechos fundamentales de la población civil” (Defensoría del Pueblo, 2021). Así mismo, tiene establecido unos objetivos estratégicos enfocados a promover políticas y estrategias de prevención de violaciones masivas de los derechos humanos y; la intervención humanitaria del Estado y la solidaridad social para una solución al conflicto armado interno (Defensoría del Pueblo, 2021).

Es importante entender la estructura del SAT, pues es el principal mecanismo de alertas para la prevención de asesinato de los líderes sociales. Al respecto, el sistema tiene una estructura organizacional compuesta por un Coordinador Operativo Nacional, quien articula las actividades de los diferentes grupos del SAT; una Asesoría de Proyectos y Programas, que orienta la ejecución de las políticas de proyección social y fortalecimiento institucional; estadísticas, indicadores y georreferenciación que implementa un sistema de información y seguimiento para monitorear riesgos y vulnerabilidades; y un Grupo de Análisis Estructural y Acciones Tempranas encargado de analizar el conflicto y valorar amenazas. Estos grupos analizan la información, la registran y la distribuyen a las entidades competentes (Defensoría del Pueblo, 2021).

Así mismo, dentro de la estructura organizacional existen dos grupos que recopilan información. En primer lugar, el Grupo de Proyección Social e Interinstitucional: “Promueve políticas y gestión pública, procesos sociales, solidaridades y mecanismos alternativos de resolución de conflictos y procesos de comunicación para crear sinergias interinstitucionales y comunitarias que logren incidir en las causas estructurales del conflicto” (Defensoría del Pueblo,

2021). En segundo lugar, el Grupo de Analistas Regionales es el que apoya y ejecuta, con los defensores regionales y seccionales, las actividades del SAT en una jurisdicción determinada, este grupo lleva a cabo la primera instancia, que consta del monitoreo, la elaboración de los informes de riesgo y el seguimiento de las situaciones advertidas; de igual manera, la promoción de acciones locales y regionales en materia de proyección social e interinstitucional (Defensoría del Pueblo, 2021).

Los dos últimos grupos de la estructura organizacional desempeñan una labor de suma importancia. Su trabajo se da en campo, donde se generan las alertas y la materialización del asesinato de líderes sociales. Por lo tanto, es de suma importancia reconocerlos y tener contacto directo con ellos, de ser posible, especialmente por parte de los comandantes de las tropas del Ejército, para anticiparse a quienes aprovechan las vulnerabilidades de comunicación entre el SAT y las entidades estatales para ejecutar acciones en contra de estos líderes.

En adición, dentro de los objetivos del SAT se destaca el de advertir a las autoridades sobre la posible ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. También, impulsar los procesos de articulación con entidades públicas y diferentes organizaciones civiles e internacionales para la práctica de los DDHH y DIH. Para ello, se elaboran Informes de Riesgo Focalizados que se emiten cuando el riesgo no trasciende la jurisdicción de un municipio; así como el Informe de Riesgo Alcance Intermedio donde el riesgo involucra dos o más municipios (Defensoría del Pueblo, 2021).

Si bien el SAT busca anticipar acciones de violencia en contra de la población civil, entre las que se encuentran las relacionadas con el asesinato de líderes sociales rurales, también es cierto que se cuestionan su eficacia. Por lo tanto, esta debe ser solo una herramienta que empleen los comandantes de los diferentes escalones del mando en el Ejército para ser usada como fuente de

información. En este sentido, es necesario vincular al Ejército en las Instancias para el Análisis de Riesgo, puesto que son espacios de encuentro de actores sociales e institucionales que promueven datos para analizar, anticipar y contribuir con respuestas con enfoque en la prevención (Defensoría del Pueblo, 2021).

Por su parte, el Ministerio de Defensa se incorpora al SAT a través de la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT). La CIAT se creó mediante el Decreto 2980 de 2013 y es una instancia encargada de recomendar al Ministerio del Interior la emisión o no de alertas tempranas, así como de dar recomendaciones para la implementación de medidas a las autoridades competentes para prevenir violaciones al derecho a la vida (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2013). El Ministerio de Defensa hace parte de los organismos que integran la CIAT y, por esta razón, en el Manual de Derecho Operacional para las Fuerzas Militares Segunda Edición, se especifica en el anexo V como las FFMM se integran al CIAT.

Ahora bien, el Manual de Derecho Operacional para las Fuerzas Militares indica que un Informe de Riesgo es un documento que contiene información valorada sobre probabilidad de violaciones de DDHH y DIH contra la comunidad. De igual forma, especifica que una Nota de Seguimiento, es un documento donde se informa la persistencia o agudización de riesgos de la población civil convirtiéndose en un complemento de la advertencia de riesgo. Estos documentos los emite la Defensoría del Pueblo a través del SAT. Consecuentemente, las Alertas Tempranas son emitidas por el Ministro del Interior y, mediante comunicación oficial, se informa a los delegados la decisión de la emisión y se envían las recomendaciones para la mitigación de los riesgos advertidos por la Defensoría (Comando General de las FF.MM, 2015).

En este mismo sentido, las recomendaciones realizadas por el Ministerio del Interior al CIAT con base en los Informes de Riesgo o Notas de Seguimiento, deben ser atendidas de manera

oportuna por parte de las entidades nacionales y locales responsables de la protección de DDHH y DIH, y reportarán a la secretaría técnica de la CIAT sobre los avances e implementación de las mismas. Por su parte, los Informes de Riesgo o Notas de Seguimiento para el caso de las Fuerzas Militares: “[...] serán compilados y tramitados por el Comando General de las Fuerzas Militares a la Dirección de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Defensa Nacional, responsable de retroalimentar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CIAT o por el SAT” (Comando General de las FF.MM, 2015, p. 103).

Los comandantes de Unidades Militares que realicen presentación ante la CIAT, cuando se presenten Informes de Riesgo o Notas de Seguimiento dentro del área de responsabilidad de su unidad militar, deben tener en cuenta algunos parámetros para ser presentados. En este sentido, los parámetros que se deben destacar son: los actores generadores de riesgo (FARC –ELN- BACRIM y otros); estadísticas de resultados operacionales; número de operaciones militares orientadas a mitigar el riesgo; acciones coordinadas y de apoyo con otras entidades estatales; se hace advertencia de no presentar detalles puntuales de operaciones o métodos, tampoco de ubicación de los dispositivos (Comando General de las FF.MM, 2015). Por tal razón, el Comandante de Batallón es integrado al sistema CIAT y debe procurar estar familiarizado con el sistema y su funcionamiento.

### **Posibles Causas del Asesinato de Líderes Sociales**

La determinación de causas por las cuales se presenta el asesinato de líderes sociales pareciera más subjetiva que objetiva, puesto que: “La complejidad de la realidad colombiana muestra que los ataques no son atribuibles a una causa exclusiva, sino que se trata más bien, de la confluencia de múltiples factores [...]” (Programa Somos Defensores, 2017, p. 6). Esto se ha dado debido a la larga historia conflictiva en la formación del país como Estado, donde la guerra se ha

hecho presente desde su nacimiento en 1811. Quizá, por esa razón la ONG Somos Defensores, cita que existe una amalgama de factores que inciden en la ocurrencia de esta violación a los Derechos Humanos y permite afirmar que el problema tiene mucho de subjetivo.

Colombia ha navegado en su formación estatal entre conflictos armados principalmente por razones políticas. Se inició en la etapa de 1811 a 1815, donde las provincias unidas peleaban contra provincias leales a España, hasta lograr su unificación en 1815, lo que no cambió las tensas relaciones entre ambos bandos, al contrario, la violencia y turbulencia facilitaron la ocupación nuevamente de España (LaRosa & Mejia, 2013). Este periodo conflictivo de una nación naciente desde la libertad después del dominio ibérico, denotó la muerte de muchos ciudadanos que, sin duda dieron semilla para las enemistades y odios entre los mismos compatriotas.

No hubo cambios significativos en los siguientes años de la formación de la república con referencia a la guerra política, puesto que: “Los años que transcurrieron entre 1821 y 1826 estuvieron marcados por la continuación de la guerra [...]” (LaRosa & Mejia, 2013, p. 45). Tal como lo indica Izquierdo: “Es evidente que la utilización de la fuerza desmedida desencadenada en vías de hecho, genera violencia a todo nivel afectando individuos de la sociedad [...]” (2018, p. 11). Así las cosas, esta continuación de lucha dada entre la sociedad permitió el crecimiento de los odios, rencores y deseos de venganza entre una población afectada por las guerras.

Así transcurriría el siglo XIX, entre guerras causadas por el dominio político y la intención de imponer un sistema en la forma de gobernar en Colombia. En este sentido, se da la muy confusa guerra de Los Supremos entre 1839 a 1842, donde la Nueva Granda adolecía de unidad política (Bushnell, 1994); posteriormente, Colombia se ve inmersa en la Guerra de los Mil Días: “la más sangrienta de sus guerras civiles” (Bushnell, 1994). Como es natural, cada guerra profundizaba más el odio entre los colombianos, que llegó con estos resentimientos al siglo XXI.

Como se indicó, la conexión de siglos se dio entre la Guerra de los Mil Días; seguido por la reanudación de la violencia entre liberales y conservadores el 29 de diciembre de 1930 en Capitanejo, donde se presentó una masacre de conservadores a mano de liberales, reactivando la violencia bipartidista (Villamizar, 2017). Más adelante, el hecho que al parecer dio el génesis de las guerrillas revolucionarias, fue el asesinato del líder político Jorge Eliecer Gaitán en 1948. Partiendo de este evento: “La violencia política urbana del 9 de abril se entrelazó con la violencia política rural, en aumento desde las elecciones de 1946” (LaRosa & Mejia, 2013). Todas estas confrontaciones y diferencias políticas han estado entrelazadas por unas víctimas comunes, la población civil.

Todas las manifestaciones de guerra están rodeadas del uso de diferentes tipos de violencia, que generan un efecto dominó. Además de ser un elemento cíclico, puesto que esa violencia es generadora de más violencia. Es evidente que la utilización de fuerza desmedida desencadena en vías de hecho, generando odios y afectando a la sociedad que muchas veces toma la justicia por mano propia. Al respecto, según cita Izquierdo: “En la capital se registra un muerto por estos hechos cada tres días y, entre 2014 y 2017, cerca de 300 personas fallecieron por linchamiento, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses” (Izquierdo, 2018, p. 12).

Todos estos años de guerra en Colombia, desde su fundación como país libre hasta las fechas actuales, se han tejido lazos de odios y enemistades, deseos de venganza y cuentas por saldar que traen retaliaciones. Esto, sin duda, ha sido la causa de muchas muertes en Colombia, que sin existir una forma científica de demostrar sus conexos, conduce a deducir que la muerte de algunos de los líderes sociales en Colombia son el resultado de las enemistades de esta larga historia de conflictos y hechos violentos.

En la actualidad, las causas del asesinato de líderes sociales están directamente relacionadas con los factores generadores de violencia. Al respecto, el Gobierno Nacional en su Política de Defensa y Seguridad PDS, indica que debido a la adaptación de los grupos ilegales y el mantenimiento de condiciones favorables para que esto ocurra; los vacíos institucionales que permiten el desarrollo de diversas manifestaciones de violencia; las economías ilícitas; los Grupos Armados Organizados (GAO); los 23 Grupos de Delincuencia Organizada (GDO); la constitución de nuevos grupos delincuenciales; y la disputa por el control de las rentas ilícitas, tienen relación directa con el aumento de homicidio de líderes sociales (Gobierno de Colombia, 2019). Claramente, se evidencia una relación directa de las formas de violencia actuales con las causas que generan los ataques a los líderes sociales.

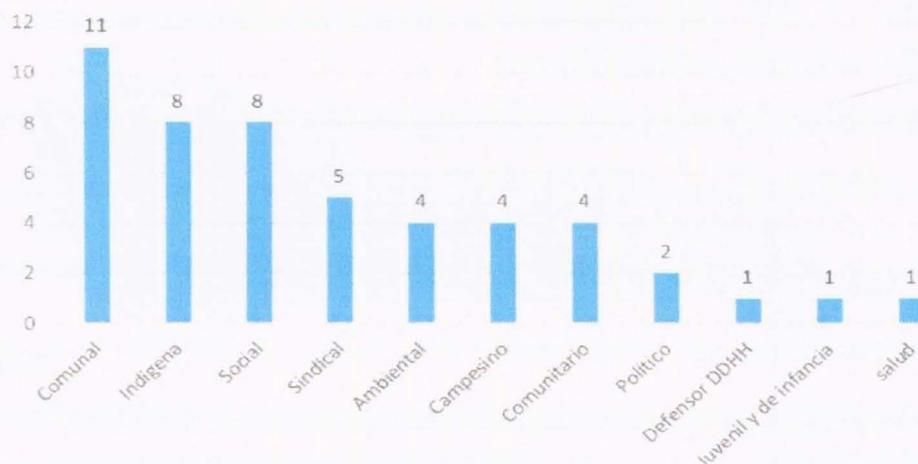
Al margen de los actores violentos actuales, existen otras causas de homicidio de líderes sociales posteriores a la firma de los acuerdos de paz entre el Gobierno Nacional y el grupo ex terrorista de las FARC. De todas formas, es prudente indicar que al final todo, termina relacionándose de alguna manera con política o los nuevos agentes generadores de violencia. Una de estas causas que se relacionan es la de aquellos líderes que se ponen en punto de mira de masacres y asesinatos por ser defensores de los acuerdos de paz (Grasa, 2020); demostrando que, aunque se firmaron los acuerdos de paz, aún existen deseos de venganza y odio entre muchos colombianos.

En este sentido, la caracterización del homicidio de 49 líderes sociales en el último año documentados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), indica que 2 pertenecían a personas reincorporadas. Sin embargo, al revisar los tipos de liderazgo más afectados en el 2020, se identificó que 15 homicidios han sido

contra líderes comunales y comunitarios (28,5%), líderes indígenas 16% y líderes sociales 16% (Sist. Nacional de Inf. de DDHH y DIH, 2020).

**Figura 1**

*Tipos de liderazgo más afectados en el 2020*



*Nota.* OACNUDH. Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH / Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asunto Internacionales. Fecha de corte 30/09/20\*

Para determinar las causas de acciones violentas en contra de los líderes sociales, es necesario dividir en dos grupos esta problemática. En primer lugar, por su condición social, esto hace referencia a su reconocimiento dentro de su comunidad; este liderazgo está caracterizado por su profesión, región, raza o cualquier otro designio particular de zona o grupo de personas que lidera, lo cual permite su identificación. En segundo lugar, por la causa de su liderazgo en esa comunidad, la causa que lo impulsa a organizar, protestar o pedir el cumplimiento de sus demandas. Puesto que estas dos variables son las que generan un obstáculo para quienes actúan en contra de la ley o quiere imponer un orden criminal en determinada región.

De acuerdo a la cartilla “Cuáles son los Patrones” citado por Viafra, un líder social es: “una persona que cuenta con reconocimiento de su comunidad por conducir, coordinar o apoyar

procesos o actividades de carácter colectivo que afectan positivamente la vida de su comunidad, mejoran y dignifican sus condiciones de vida o construyen tejido social” (2019, p. 13). Esta conducción orientada a afectar positivamente, es lo que perjudica a los agentes generadores de violencia; por lo tanto, se debe considerar las dos variables planteadas anteriormente como causales de acciones violentas en contra de los líderes sociales.

En la Tabla 3, se dan ejemplos por condición social del liderazgo y la causa de ese mismo liderazgo que conduce a su victimización. En este sentido, no significa que sean todas las causas de liderazgo, solo es una ejemplificación para determinar conexiones.

**Tabla 3**

*Ejemplificación para determinar conexiones de condición social del liderazgo y la causa del mismo*

No.	Condición social	Causa de liderazgo
1	Líder comunitario	Defensa de su comunidad de actos violentos o invasión de espacios públicos de esta comunidad.
2	Maestro educador	Líder de sus estudiantes o demás profesores para sostener la educación en una región específica.
3	Líder campesino	Defensor de la producción agrícola nacional o de producción de coca (sustitución de cultivos).
4	Líder sindical	Derechos en salud del gremio que representa o aumento salarial.
5	Líder indígena	Defensor de sus tierras, defensor de su neutralidad ante agentes generadores del conflicto.
6	Defensor de DDHH	Denuncia por violaciones a los derechos fundamentales de la comunidad.

7	Líder cívico	Proyecta su comunidad hacia escenarios de legalidad, productividad, etc.
8	Representante o líder de víctimas	Exige ante diferentes estamentos o grupos respeto por su condición de víctima, reivindicación, etc.
9	Reclamantes de tierra	Restitución de terrenos arrebatados y que se encuentran en posesión de invasores o lucha para asignación de títulos por parte del Estado.
10	Autoridades de comunidades negras	Defensa de su territorio, de sus derechos, de su cultura, de su neutralidad, etc.

---

*Nota: Elaboración propia basado en datos Viafra (2029). Se puede indicar que, en primer lugar, las causas por las cuales un grupo ilegal o un ciudadano comete un acto violento contra los líderes sociales, está conectado con la tradición de guerra que tiene Colombia desde sus orígenes como país independiente; precisamente, la guerra sigue acumulando odios y resentimientos que suman violencia. En segundo lugar, se dan por el interés criminal sobre una región o un grupo social, donde quienes intentan pasar a la legalidad se convierten en obstáculos a eliminar. En tercer lugar, la exigencia beneficio por parte de los líderes de un derecho o un beneficio, que los ponen como agentes visibles, a quienes hay que callar para que no se evidencien sus legítimas demandas.*

Por último, en relación al posacuerdo es necesario considerar que: “lo más representativo de esta violencia del posacuerdo está relacionada con el alto nivel de impunidad, victimización hacia líderes sociales y políticos tienen lugar, sin importar el cambio de las estructuras armadas en confrontación [...], el nivel de victimización, aunque varía en intensidad, se mantiene constante hacia los liderazgos sociales y políticos” (Duarte, 2020, p. 55). En este aspecto, el Gobierno Nacional debe encaminar esfuerzos, puesto que esta termina siendo una causa al no existir

aplicación de justicia estatal, ya que los generadores de violencia sienten total libertad de ejecutar su propia ley.

### **Los Acuerdos de Paz y el Asesinato de los Líderes Sociales, Análisis de Relaciones**

El tiempo cronológico seguido a la firma de los acuerdos de paz entre el Gobierno de Colombia y el grupo narcoterrorista de las FARC ha causado que se usen dos términos confusos. El primer término es llamarlo como posconflicto, el segundo como posacuerdo. Nieto (2015) menciona que el posconflicto se dará cuando se firme la paz con los dos grupos alzados en armas en Colombia; hecho que no se ha dado, ya que aún hay grupos en confrontación con el Estado. Por lo tanto, es importante entender que el término apropiado es el de posacuerdo para demarcar el tiempo a partir de los acuerdos de paz del año 2016 entre el Gobierno del presidente Juan Manuel Santos y los representantes de las FARC.

De igual modo, en el análisis realizado a las perspectivas de la construcción de paz en la aplicación del posconflicto, (Marín, 2020, p. 5) citando una tesis publicada por la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, facultad de ciencias jurídicas, donde se indica que:

“El posconflicto en Colombia, como consecuencia de la guerra en Colombia, los hábitos propios de la misma no desaparecen, pues la violencia se convierte en una forma de vida y un medio económico, generando un paso sociocultural de la imposición de la fuerza al consenso”.

Este estudio indica que, el posconflicto no significa la eliminación de la violencia, solo se reduce y/o sufre una transformación; por consiguiente, se reafirma que sería incorrecto tratarlo como postconflicto para efectos de la investigación, el término correcto a utilizar será posacuerdos. Esto conduce a enmarcar un ambiente donde aún persiste la confrontación entre las diferentes organizaciones delincuenciales con los organismos del Estado y por consiguiente un ambiente de violencia.

Es importante tener en cuenta, como se resalta continuamente por parte del Gobierno y de las mismas FARC-EP, que ésta organización no era la única alzada en armas y, por tanto, la negociación con ellos no terminará con la violencia en el país: “hay presencia todavía de la guerrilla del ELN, de estructuras paramilitares o las llamadas BACRIM, el narcotráfico continúa, y las desigualdades persisten. Es un caldo de cultivo para el surgimiento de nuevos conflictos.” (Barcelona Centre for International Affairs, 2017, p. 14).

Teniendo claro que la firma del acuerdo de paz con las FARC no significó el fin del conflicto, es necesario revisar qué aspectos de este acuerdo pueden tener relación con la violencia en contra de los líderes sociales. Al respecto, recordar que en el documento final de dichos acuerdos se admite que: “Reconociendo que el veredicto de las urnas arrojó la prevalencia del NO sobre el SI, sin que ello significara rechazo al derecho a la paz ni a los derechos fundamentales” (JEP, 2016, p. 1). Es decir, que el plebiscito donde se consultó a los colombianos demostró que la mayoría de la ciudadanía no estaba de acuerdo con lo pactado en dicho acuerdo.

Con referencia a lo anterior, es importante recalcar que el 2 de octubre de 2016, hubo una abstención electoral del 63 % de los potenciales votantes. Dato no menor, cuando el Presidente “Santos consiguió implementar una reforma para bajar el umbral constitucional del 25% del censo electoral a solo el 13% [...] pero no por el total de votos sino solo por el «Sí»” (Gómez, 2017, p. 271). Lo que se ha considerado como la primera artimaña para imponer un acuerdo de paz a los colombianos pasando por encima de lo preestablecido por las normas del Estado.

De igual manera, las acciones tomadas por parte del Gobierno del presidente Juan Manuel Santos se percibieron más como la imposición de unos acuerdos que como una verdadera búsqueda de la paz. Esta percepción que se causó fue inducida, puesto que el Gobierno de Santos se: “[...] planteó las condiciones para que el acuerdo de paz pasara a como diera lugar, pero a pesar de una

campaña auspiciada por el Estado, ganó el «No» a los acuerdos tal como estaban redactados [...]” (Gómez, 2017, p. 271). Esto agudizó aún más las diferencias entre quienes no concebían que las FARC pasaran a la legalidad sin un juicio en los estamentos judiciales nacionales o internacionales por sus violaciones al DIH.

Ante un proceso de paz que, aunque fue legalmente establecido por el Congreso de la República de Colombia, tiene tintes de ilegitimidad al haber perdido en las urnas bajo el poder popular; no es de extrañarse que se presenten actos de violencia contra ex-militantes de la guerrilla de las FARC. Si bien no es atribuible la violencia directamente a la legitimidad de los acuerdos de paz, si es concebible que gran parte de la sociedad no esté de acuerdo con estos y mucho menos cuando de la aplicación de justicia se trata.

Dentro del acuerdo final de paz se encuentra estipulado el Título II, que hace referencia a Amnistías, Indultos y otros Tratamientos Penales Especiales. Allí, se determina cuáles son los delitos conexos con los delitos políticos, entre los cuales existen algunos que afectaron a la población civil, tales como, violación de habitación ajena; violación de la libertad de trabajo; daño en bien ajeno; y perturbación al servicio de transporte público (JEP, 2016). De esta manera, estos delitos que afectaron a población no combatiente serán tenidos en cuenta por la Sala de Amnistía e Indulto. Esto generó una percepción de impunidad por muchos colombianos, lo que puede estar generando actos de violencia en contra de excombatientes.

Muchos excombatientes de las FARC se han convertido en líderes sociales en sus regiones, debido a su formación política y militar que los convierte en personas capaces de congregar a un grupo social. En este sentido, y tomando en consideración que muchas personas ven como impunidad que estos exintegrantes de las FARC no hayan pagado sus delitos y ahora funjan como líderes, los convierte en blancos de las acciones de grupos radicales o violentos que tienen otros

intereses o realizan justicia por su propia mano. Como resultado de esta afirmación “frente a los excombatientes de las Farc, el presidente de la JEP advirtió que se han presentado 276 homicidios entre el 1 de diciembre de 2016 y el 28 de febrero de 2021” (Jurisdicción Especial para la Paz, 2021, p.7).

Ahora bien, no es solo característica del acuerdo de paz firmado entre el Gobierno colombiano y el grupo de las FARC, que se presente un incremento de acciones violentas, puesto que, en la historia de procesos de este tipo en el país, se ha evidenciado con frecuencia un incremento de homicidios. Al respecto, de acuerdo a datos recopilados por el Centro Nacional de Memoria Histórica, citado por Duarte, se afirma lo siguiente:

“Posterior a cada uno de los acuerdos se ha presentado una reincidencia de violencia contra líderes, esto se traduce según las estadísticas en lo siguiente: en el periodo de 1985 a 1989 se observa que el 50% de los años presentan valores mayores a 77 víctimas y este valor representa un incremento de 44 víctimas con respecto al valor de los 5 años anteriores al primer intento de acuerdo de paz. Por otro lado, posterior al periodo del acuerdo pactado entre el M-19 (año 1990) el número de víctimas alcanza una mediana de 155 líderes y un incremento absoluto de 78 víctimas en relación con el periodo del 1985 al 1989. Esta tendencia de incremento de victimización de los periodos post-acuerdo continúa hasta el periodo posterior al año 2006, lo cual puede ser explicado como consecuencia de la desmovilización de los grupos paramilitares donde la victimización tiende a disminuir, sin dejar de ser alarmante la cifra de victimización con un acumulado de 775 víctimas entre 2006 y 2010, es importante resaltar que alrededor del 50% de los años entre 2006 y 2010 tiene un valor superior a 147 víctimas lo cual es un valor no muy lejano a las 155 víctimas registradas entre 1985 y 1989” (Duarte, 2020, par. 20).

Otro problema que está plasmado en los acuerdos de paz es el narcotráfico, dado que en el conflicto se ha hecho evidente que, una vez firmado el acuerdo de paz, se dio el proceso de

desarticulación de la guerrilla de las FARC; sin embargo, también se generó un fortalecimiento de otros grupos armados al margen de la ley, el apareamiento de nuevos actores armados en virtud de actividades ilícitas como el narcotráfico, la minería ilegal y la trata de personas (Cano & Andrade, 2019). Estas economías ilícitas, en especial el narcotráfico se postuló en el acuerdo donde se plantea que la: “solución definitiva al problema de las drogas ilícitas requiere intensificar la lucha contra las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico y al lavado de activos” (JEP, 2016, p. 91).

Pero esto no ha ocurrido, por el contrario, se ha presentado un aumento en las hectáreas sembradas con coca y por ende el tráfico de cocaína. Este aumento del narcotráfico trae consigo un incremento en los niveles de violencia, que como lo indica la Política de Defensa y Seguridad PDS del actual Gobierno, es un factor incidente en la muerte de los líderes sociales. De acuerdo al Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) por sus siglas en inglés: “Los resultados del censo muestran que, al 31 de diciembre de 2012, Colombia tenía 48.000 hectáreas sembradas de coca” (UNODC, 2013, p. 8). El contraste se da, puesto que: “La cifra de cultivos de coca en Colombia sufrió un importante incremento al pasar de 96.000 ha en 2015 a 146.000 ha en 2016; un 52% de incremento” (UNODC, 2017, p. 14).

De esta manera, pareciera que las políticas filosóficas planteadas en el acuerdo de paz no han impactado en la reducción del tráfico de estupefacientes y por el contrario se dice que este fortaleció la producción de cocaína. Estos datos hacen irrefutable la relación entre el posacuerdo y el aumento en los cultivos ilícitos. En tal sentido, abordando lo planteado por la PDS es evidente la correlación de proceso de paz, aumento de cultivos ilícitos y violencia en contra de líderes sociales.

Así las cosas, la concepción clara de llamar al periodo de tiempo posterior al acuerdo de paz como posacuerdos hace entender que aún hay violencia; marcado por la persistencia de una guerra o conflicto entre muchas organizaciones delincuenciales y aumento del narcotráfico. Igualmente, el hecho de percibir un acuerdo impuesto, que tienen tinte de impunidad y que es legal pero no del todo legítimo, ahonda en resentimientos y deseos de venganza. Todo esto, teniendo en cuenta una relación entre los acuerdos de paz y la violencia suscitada en contra de los líderes sociales, además convalidada, por una tradición histórica en aumento de eventos violentos posterior a los acuerdos de paz que se han dado o se han tratado de realizar en Colombia.

## **Los Agentes Generadores de Violencia en Colombia y su Relación con la Muerte de Líderes Sociales**

### **Análisis de Otros Procesos de Paz y el Manejo de la Violencia en el Posacuerdo**

Las guerras han evolucionado a través de la historia y en la actualidad las denominadas Guerras Convencionales parecen cada día estar más lejanas de ocurrir. De esta manera, se afirma que “ya no se trata de guerras convencionales, donde grandes ejércitos chocan frontalmente o mediante aproximaciones indirectas contra otros ejércitos semejantes” (Montero, *et al*, 2018, p.11). Por el contrario, las guerras en los últimos 50 años han tenido la tendencia a ser internas, irregulares, con alta violencia hacia la población civil y de grandes dificultades al momento de buscar una salida a esas confrontaciones.

Si bien los estrategas han estudiado las guerras y sus características, también han surgido estudios sobre la paz. Estos estudios comienzan según Cf. Miall, Ramsbotham y Woodhouse “con la Primera Guerra Mundial y finalizan con el cierre de la Segunda; caracterizándose por el intento de construir bases para una paz sólida y duradera” citado por Valencia, Gutiérrez, & Johansson (2012, p. 152). De igual forma, estos autores indican que después de 1946 se presentó una segunda

oleada de estudios de paz y la resolución negociada de conflictos con un enfoque más académico y respaldo científico. Posteriormente, a partir de 1970 surge el maximalismo que:

“Incluye en su estudio la visión minimalista de la guerra, el análisis intermedio del conflicto y la visión global e integral del proceso, desde un estado inicial en guerra, sus causas y dinámicas, hasta un visión final de paz duradera, pasando por el análisis del cese al fuego, procesos de negociación y acuerdos de paz” (Valencia, Gutiérrez, & Johansson, 2012, p. 154).

Estos estudios bajo un concepto científico, permitieron un entendimiento más detallado y real sobre esos conflictos de carácter no internacional en una época plagada de este tipo de guerra. No obstante, en los años 90 se introducen estudios sobre procesos de negociación donde se incluyen temas de género, culturales, étnicos, de religión y económicos (Valencia, Gutiérrez, & Johansson, 2012). La evolución de estos estudios fue abarcando cada vez más las entrañas de los conflictos; sin embargo, la violencia que se ha presentado en los posconflictos o posacuerdos parecen no encontrar un concepto académico que lleve a frenar actos de violencia una vez estos son pactados.

El origen de los conflictos armados tiene relación directa con la insatisfacción de la sociedad o de un grupo de ella ante unas condiciones predisuestas. Por ejemplo, en El Salvador el origen se debió al conflicto político – económico entre guerrilla y Gobierno; en Guatemala se inició por la violencia política causada por la dictadura y ahondada por problemas de pobreza, inequidad en la distribución de tierras y violación de derechos civiles y sociales; por su parte, en Nicaragua el conflicto fue de tipo social, causado por un régimen político prácticamente dictatorial de la familia Somoza; y en Sierra Leona fue provocado por una rivalidad étnica y debido a la problemática de los diamantes (Uribe & Mesa, 2019). A pesar de la diversidad de las causas, todas apuntan a una problemática social aprovechada como excusa para acudir de manera acertada o no a una lucha armada violenta entre miembros de una misma sociedad.

Los conflictos a nivel mundial cuentan con un polifacético origen de causas, que en ocasiones evolucionan o que, por el contrario, se mantienen férreas. Es así como, se tiene en consideración que el “[...] encuentro de un vínculo entre las causas del conflicto armado y de la situación posconflicto en Centroamérica tiene que ver con las condiciones sociales que dieron origen a los conflictos armados en la década de los años setenta y ochenta” (Wielandt, 2005, p. 7). La violencia antes, durante y después de los acuerdos está íntimamente ligada con las causas del conflicto; quizá en este sentido, solo se da un cambio de nombre a la época y a la filosofía de lucha, pero con los mismos métodos de violencia enfrascados en problemas sociales.

En consecuencia, las causas de un conflicto tienen relación directa con el posconflicto o posacuerdo; pero para llegar al posacuerdo es necesario realizar un proceso de fin de la guerra. Principalmente se reconocen cinco formas de finalizar los conflictos: mediante acuerdos de paz; cuando se alcanza la victoria militar por una de las partes; cuando se dan acuerdos bilaterales de cese al fuego; cuando se logra una situación similar a la conseguida con los acuerdos de paz con menos de veinticinco muertes causadas por el conflicto en un año, pero sin victoria ni acuerdos de paz; y otros desenlaces que no estén contenidos en los anteriores (Valencia, Gutiérrez, & Johansson, 2012). Sin embargo, todo indica que los procesos siempre dejan actores, problemáticas y escenarios por fuera de estos tratados y en Centro América no fue la excepción por citar un ejemplo.

Las formas de conseguir la paz en el mundo han sido resueltas de distintas maneras, pero en los últimos 60 años los acuerdos de paz son la forma más utilizada para terminar conflictos internos (Valencia, Gutiérrez, & Johansson, 2012). Estos procesos son de una alta complejidad y “el posible aumento de la violencia después de un acuerdo de paz es un tema central en las discusiones sobre la estabilidad de los contextos de posconflicto” (Aguirre, 2014, p. 192). Esta

compleja situación ha causado que normalmente los estados asuman la responsabilidad en ese posacuerdo, plagados de disputas y necesidades sociales insatisfechas; quizá, con un acuerdo entre un alto porcentaje de las partes enfrentadas, pero dejando muchos problemas fuera de lo pactado.

La problemática de violencia posconflicto o posacuerdo se ha presentado en diferentes países durante el desarrollo del mismo. Las tipologías de violencia que se han evidenciado, una vez los acuerdos de paz se han pactado, según Aguirre son: política estatal, política de actores no estatales, disputas relacionadas con la propiedad, violencia relacionada con formas ilegales, violencia estatal rutinaria, violencia asociada al crimen organizado y violencia interpersonal (2014). Por esta razón se afirma que, estas manifestaciones de violencia apuntan a un círculo vicioso de uso de fuerza para la solución de diferencias, solicitudes ante derechos insatisfechos o simplemente para ocultar actividades ilícitas.

Adicionalmente, el conflicto es el principal combustible para las acciones de violencia ocurridas en los posacuerdos o posconflictos. En este sentido, en el posconflicto armado de El Salvador, el crimen organizado se nutrió de excombatientes para conformar bandas armadas, quienes pasaron a ser desempleados en el contexto de paz, aumentado por la salida de capital externo ante la inestabilidad política, que además fue común en toda centro América posterior a los acuerdos (Wielandt, 2005). Ahora bien, aunque la mano de obra para ejecutar acciones violentas está capacitada y con experiencia, no es lo único que influye en el renacer de la violencia, para ello se requieren más elementos.

Cabe señalar, que los otros elementos en común que aportaron a la conjugación de elementos violentos en los posacuerdos en Centro América, son: el narcotráfico; terminar el conflicto, pero continuar con las mismas problemáticas sociales; la falta de confianza; y un desgaste económico del Estado. Es decir, que no se dieron las condiciones de paz, una

insatisfacción masiva resultado de los acuerdos de paz, el no retorno de campesinos de las ciudades al campo, un limitado proceso de desmovilización y una sociedad con una cultura hacia la violencia (Aguirre, 2014). Los Estados que firmaron acuerdos de paz, pareciera que se preocuparon por satisfacer las necesidades de los grupos en confrontación, pero dejaron de lado las problemáticas que subsistieron tras los acuerdos.

Todos los procesos de paz están cargados con intenciones de generar un ambiente de paz y fraternidad entre las partes armadas en conflicto, entre las partes políticas y obviamente entre la población civil y quienes han firmado los acuerdos. Para lograr este propósito, Guatemala planteó y puso en práctica cuatro aspectos dentro de su proceso de paz: la reconstrucción; rehabilitación; asistencia humanitaria y construcción de paz basadas en el cambio de las dinámicas dictatoriales que precedían al país; fortalecimiento del Ejército y las entidades de atención a indígenas; y entrega de tierras a la población víctima del conflicto (Uribe & Mesa, 2019). Sin embargo, la situación fue distinta y el incremento de violencia, en especial el homicidio aumentó. Un ejemplo de esto, es la violencia contra la mujer donde se reportaron en el 2011, según la Fundación Sobrevivientes, más de 700 muertes violentas (Aguirre, 2014).

Por su parte en El Salvador, en 1992, gracias a la ONU se firmaron los tratados, que incluyeron la democratización del gobierno, cambios constitucionales a favor de la ciudadanía y la creación de nuevas instituciones como la policía, para evitar la proliferación de violencia (Uribe & Mesa, 2019). A pesar de estas medidas, la violencia no cesó, esta fue en aumento y repercutió en la formación de bandas criminales asociadas con el narcotráfico y control sectorial de ciudades y el país. Así se evidencia, que no existió una paz estable y duradera, lo que se traduce en que la implementación de las medidas no fue efectiva, aunque en su filosofía, el acuerdo buscaba la eliminación de la violencia, esta se transformó y continuó golpeando el país.

En Nicaragua, se buscó que mediante la entrega de tierras a excombatientes y las víctimas del conflicto, se sanaran heridas y se encontrara la paz (Uribe & Mesa, 2019). Pero esto no arrojó los resultados esperados, tal como indica Wielandt con referencia al posacuerdo de Nicaragua, estos se hicieron: “[...] para resolver operacionalmente un conflicto, cuyas causas y condiciones no han sido transformadas ni mucho menos superadas” (Wielandt, 2005, p. 7). Así las cosas, la violencia no fue superada con los acuerdos, estas políticas fijadas en el proceso de paz no cubrieron la totalidad de la sociedad y las causas del conflicto fueron dinamita en la explosión de violencia durante el posacuerdo.

De otra parte, Irlanda del Norte fue uno de los procesos de paz que se usó como referencia para el acuerdo de paz llevado en Colombia. Para evitar un resurgimiento de la violencia en Irlanda, se estableció la necesidad de reparar a las víctimas; por lo cual, se conformaron Comisiones de la Verdad, apuntando a esclarecer los hechos ocurridos en el conflicto; aunque no se logró la satisfacción en toda la sociedad, si se logró un apaciguamiento de la violencia (Uribe & Mesa, 2019). Así, Irlanda logró un equilibrio hacia una paz estable posterior al conflicto. Su política encaminada hacia las víctimas junto a un proceso sencillo, permitió que se lograra una estabilidad.

Los puntos clave en el proceso de paz conocido como “Viernes Santo”, se basaron en tres componentes de acuerdo a Herrera & Bello, citados por Monroy: “Ajuste de las constituciones de cada país según las nuevas condiciones políticas, la instauración de instituciones democráticas para Irlanda del Norte, y la creación de organismos de cooperación multilateral entre Inglaterra, Irlanda e Irlanda del Norte” (2017, p. 41). El acuerdo se caracterizó por el compromiso de los dos actores bélicos, una unión entre los mismos, a pesar de sus diferencias, encaminados al progreso y, por último, la aceptación de un nuevo orden político que conducía a una sociedad sin resentimientos, pero sí con el esclarecimiento de la verdad.

Pero un hecho que se atribuye sin duda al éxito fue el cumplimiento de lo propuesto, dejando de lado un poco lo idealista y apuntando a una realidad de acuerdo a las condiciones sociales, económicas y políticas vigentes al momento de firmar el acuerdo. Un ejemplo claro de esto fue la “puesta en práctica y revisión: El acuerdo será sometido a votación popular en Irlanda del Norte, y simultáneamente se celebrará un referéndum en la República de Irlanda sobre las enmiendas a la Constitución” (González, 2015, p. 61). Esto se realizó y se puso en práctica, lo que significó el respeto por la decisión tanto de los negociadores como de la sociedad en conjunto.

Es claro que la violencia posacuerdos es generalizada, esto se da principalmente por tres razones. En primer lugar, por la no cobertura de todas las necesidades de la sociedad. En segundo lugar, los residuos de la guerra, estos van desde los combatientes que continúan en acciones violentas, las armas, las economías ilícitas y hasta la cultura violenta de la sociedad. En tercer lugar, las políticas propuestas no son eficientes en su aplicación, ya sea por su ambición desbordada o por no dar cumplimiento a los acuerdos. El caso de Irlanda, indica que cuando los acuerdos son refrendados por la sociedad permiten una reconciliación, anudado a la aclaración de los hechos violentos que reducen la violencia en los posconflictos.

Así las cosas, no se puede desconocer que en Colombia existen errores ligados a todos los factores que han ocurrido en otros procesos cercanos. Por ejemplo, el no respetar la decisión de la mayoría en el plebiscito por la paz, causa un descontento social. La implementación del acuerdo no garantizará la obtención de una paz, puesto que una gran mayoría no están de acuerdo con lo pactado y esto se reflejó en los resultados del plebiscito. Así mismo, todo el negocio de drogas ilícitas, armamento, y el cúmulo de necesidades sociales aportan a un aumento de la violencia en el posacuerdo de paz en Colombia. Finalmente, parece que es imposible erradicar la violencia en

los posacuerdos; de ahí, la responsabilidad de tratar el tema de esta violencia posacuerdos durante el proceso para los acuerdos, así como cuando estos son firmados para su puesta en marcha.

### **Análisis de la Relación de Intereses de los Principales Actores Violentos Ilegales en Colombia y la Muerte de los Líderes Sociales**

A pesar de las acciones realizadas hasta el momento por parte del Estado para reducir los índices de violencia en Colombia, las amenazas continúan presentes. Su continuidad, se ha dado por “[...] la mutación y capacidad de adaptación de las organizaciones criminales y el mantenimiento de condiciones propicias para su multiplicación y fortalecimiento” (Gobierno de Colombia, 2019, p. 23). La combinación de mutación, adaptación y condiciones propicias han superado en algunas regiones del país, la capacidad del Estado de generar seguridad y, con esto, un correspondiente aumento de delitos.

Lo anterior, se traduce en espacios vacíos de autoridad que son aprovechados por las organizaciones delincuenciales, quienes a través de economías ilícitas acrecientan su poder económico y armado. El Gobierno Nacional mediante su Política de Defensa y Seguridad indica que estos espacios son el resultado de “la capacidad de adaptación y mutación de los grupos armados ilegales y de la grave pérdida de iniciativa estratégica del Estado en la lucha contra dichos fenómenos criminales” (Gobierno de Colombia, 2019, p. 20). Es decir, la mala administración de los Gobiernos anteriores permitió que se perdiera la iniciativa, quizá el factor más potenciador para que se den actos violentos que son amenaza para la población civil.

Las amenazas para la estabilidad en Colombia están identificadas como: Grupos Armados Organizados (GDO) donde registran 23 grupos y 2417 bandas criminales con presencia en las ciudades; grupos de Narcotráfico y la extracción ilícita de minerales; la trata de personas; el tráfico ilícito de migrantes, armamento, explosivos, drogas ilícitas; el cibercrimen; pesca ilegal; la

deforestación y demás delitos ambientales, entre otros (Gobierno de Colombia, 2019). Sumando a los Grupos Armados Organizados residuales (GAOR) que provienen de las desmovilizadas FARC. Estas amenazas tienen intereses, en su mayoría económicos, se interconectan para fortalecer su accionar delictivo ante las acciones estatales y ven a los líderes sociales como un obstáculo que se debe eliminar.

Los GDO, GAO y GAOR tienen una conexión directa con el asesinato de los líderes sociales, líderes que normalmente ejercen la vocería de las comunidades y denuncian las actividades ilícitas de estos Grupos. De acuerdo al informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, en el año 2020 se documentaron 76 masacres, donde el 66% de los casos, los presuntos perpetradores fueron grupos criminales (ACNUDH, 2021). Los grupos criminales tienen como objetivo las comunidades, allí donde su influencia no se puede perder, usando la violencia como elemento intimidatorio y apuntando a sus líderes comunitarios. En este sentido, los líderes normalmente buscan un beneficio social bajo la legalidad, lo que va en contra de los intereses de estos grupos ilegales.

Así mismo, el negocio de producción de alcaloides aumenta el riesgo de ocurrencia de homicidios. Los GAO, GAOR, las bandas criminales y grupos delincuenciales tienen un interés en las economías ilícitas. Esto conduce a los grupos criminales a eliminar a quienes buscan opciones lícitas para sus comunidades. En el caso de los cultivos de coca, “de los 20 departamentos registrados con coca en el 2020, cinco concentran el 84% del área total con coca; en su orden, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Cauca y Antioquia” (UNODC, 2021, p. 25). Estas regiones presentan altos índices de violencia histórica, aumentada por la influencia de cultivo de coca y producción de cocaína.

Al realizar una revisión histórica a los líderes sociales asesinados en Colombia, se destaca la violencia ocurrida en el departamento de Antioquia. Esto está directamente relacionado con los grupos de guerrillas que han hecho presencia histórica allí; de igual manera, la violencia suscitada con los carteles de la droga como el cartel de Medellín y la aparición de grupos de autodefensas, mal llamados paramilitares. También se debe sumar la producción de narcóticos en pequeñas porciones y más recientemente la explotación ilícita de minerales. Lo anterior, sirve como ejemplo para demostrar la conexión entre homicidio de líderes sociales, los grupos delincuenciales y los negocios ilícitos en zonas territoriales específicas.

La relación de acciones violentas y grupos de delincuencia han querido ser desligadas, quizá en un intento por deslegitimar al Estado y hasta culparlo por estos delitos como un actor involucrado en los hechos. No obstante, tomando muestras de información del año 2020 y colocándola en una matriz, se logra determinar cómo los asesinatos de líderes sociales sí se relacionan con los más grandes delitos ocurridos en Colombia.

Para esta matriz, se tomaron los datos de *líderes asesinados* del informe de Indepaz (INDEPAZ, 2020); los datos de *cultivos de coca* fueron tomados del Observatorio de Drogas de Colombia extrayendo los datos del año 2020 (Observatorio de Drogas de Colombia, 2020) y para la *pérdida de cobertura vegetal por minería ilegal*, fueron tomados del informe presentado por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, Colombia explotación de oro de aluvión (UNODC, 2020). Para esta matriz se tomaron los 9 departamentos más afectados en la muerte de líderes sociales, se les asignó una ponderación de mayor a menor dependiendo de su posición en ocurrencia de los delitos. Por ejemplo, se le asignó 10 puntos al departamento con más hectáreas de coca sembrada, al igual, se realizó con la zona donde más se evidenció explotación ilícita de minerales.

**Tabla 4**

*Matriz de conexión entre homicidio de líderes sociales y los delitos de cultivos de coca y explotación ilícita de minerales*

Departamento	Líderes asesinados 2020		Cultivos de coca en hta.		Pérdida de cobertura vegetal por minería ilegal		Sumatoria	Ranking por economías ilícitas
Cauca	56	1	16.543	7	249	6	13	3
Antioquia	18	2	12.090	6	1.425	9	15	2
Nariño	10	4	30.751	9	444	8	17	1
Valle	9	5	1.937	3	6	3	6	6
Putumayo	15	3	19.986	8	6	3	11	4
N. de Santander	10	4	40.083	10	6	3	13	3
Córdoba	10	4	3.748	5	179	7	12	4
Caquetá	4	6	2.054	4	6	3	7	5
Chocó	4	6	1.467	2	1.969	10	12	4

*Nota.* Elaboración propia. Esta matriz nos demuestra la estrecha relación de las economías ilícitas con la muerte de líderes sociales

Una vez realizada la ponderación con base en cultivos de coca y explotación ilícita de minerales se realizó la sumatoria, esta reflejó que el departamento con mayor puntaje fue Nariño con 17 puntos (9 cultivos de coca, más 8 por explotación ilícita de minerales). De esta manera, los departamentos con mayor afectación por los dos delitos más sobresalientes en Colombia son: Nariño en primer lugar, que, a su vez, fue el 4to en el asesinato de líderes sociales; en segundo lugar, fue Antioquia, este departamento ocupó el segundo lugar en asesinato de líderes sociales; en tercer lugar, estuvo Cauca, que ocupó el deshonroso primer lugar en la muerte de líderes sociales.

Esta matriz nos demuestra la estrecha relación de las economías ilícitas con la muerte de líderes sociales. En este sentido, cabe destacar que tal como lo indica la defensoría del pueblo, “[...] las distintas formas de financiamiento del terrorismo son una acción estratégica para el

despliegue de las economías ilegales y la criminalidad organizada” (Defensoría del Pueblo, 2018, p. 10). Es decir, los grupos armados se financian en gran medida de estas economías ilícitas y hacen presencia en las regiones del país para mantener su capacidad económica y bélica.

En este mismo sentido, la relación directa entre delitos y la presencia de grupos delincuenciales (GDO, GAO, GAOR, las bandas criminales, etc.) se encuentran entrelazados en esa economía. Lo anterior, se da “[...] debido al entrecruzamiento de actividades criminales como el narcotráfico o ciertas formas de explotación minera, con la presencia de grupos armados organizados” (Defensoría del Pueblo, 2018, p. 10). Adicionalmente, en estas áreas, tal como lo indica el General Juan Carlos Ramírez Trujillo “hay una disputa territorial por parte de los grupos armados para quedarse con el control de las economías ilícitas en esta zona que son los cultivos ilícitos y la extracción irregular de yacimientos mineros” (Galindo & *Et all*, 2020, p. 65).

A primera vista, se podría afirmar que los grupos ilegales son los responsables de los homicidios de líderes sociales, sin embargo, se debe aclarar que:

“Del total de los homicidios y desapariciones forzadas registradas se encuentra que, de los 257 casos 22 registrados desde la firma del Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y la antigua guerrilla de las FARC-EP, en 118 casos (45,91%) se desconoce la autoría; mientras que en otros 35 (el 13,61%) –por las características de los homicidios–es posible determinar que se trata de un grupo armado, aunque se desconoce cuál es” (AECID; OXFAM; la Embajada del Reino de los Países Bajos, 2018, p. 30).

Así las cosas, debido a la ineficiencia del sistema judicial colombiano, no es posible determinar qué grupo o grupos son los de mayor incidencia en la violación del derecho a la vida de los líderes sociales. Lo que si se ha podido determinar es que en relación a los líderes sociales “se recaba en la victimización de tales sujetos en razón de su vocería comunitaria [...] su labor está más expuesta en territorios bajo control de organizaciones armadas ilegales, quienes los ven como una amenaza a su estabilidad y continuidad” (Defensoría del Pueblo, 2018, p.12).

La relación entre el asesinato de líderes sociales y los grupos ilegales, está ligada a la producción ilícita de capital y sus intereses por dominar estos territorios. Quienes realizan actividades en sus comunidades buscando la legalidad son visibles a estos grupos que poco les interesa cambiar los usufructos de economías ilegales. Mientras existan estos grupos y ellos se financien con dineros, producto de las economías del narcotráfico, explotación ilícita, contrabando, etc., será difícil reducir la tasa de homicidios en Colombia contra líderes sociales.

#### La Imagen del Estado, los Actores Violentos y los Líderes Sociales

Los Estados democráticos en el mundo mantienen su poder frente a la población gracias a su legalidad y su legitimidad. La legalidad, de acuerdo a la Real Academia de la Lengua es un “principio jurídico en virtud del cual los ciudadanos y todos los poderes públicos están sometidos a las leyes y al derecho” (RAE, 2020). Por su parte, el término legitimidad consiste en acatar voluntariamente el orden legal establecido y corresponde a una creencia de los dominados a ser sumisos a la autoridad, ligado a la obediencia a los mandatos (Cardozo, Rodríguez, & Acuña, 2020). Así las cosas, aunque las palabras están interconectadas la diferencia radica en la percepción y concepción de un acto. Muchas acciones legales no son legítimas, así como muchas acciones legítimas parecen estar fuera de la línea de la legalidad.

Si bien, parece que estos términos generan confusión en muchas personas del común, también es evidente que algunas personas los usan para lograr objetivos de interés particular gracias a ese desconocimiento. El espacio más adecuado para aprovechar este vacío de interpretación ocurre en los medios de comunicación y las redes sociales. Por lo tanto, actualmente, es necesario revisar publicaciones realizadas por medios de comunicación y redes sociales para entender la imagen del Estado; de los actores violentos; de los líderes sociales y los homicidios en su contra, por parte de la población nacional. Por ello, algunas fuentes de información en este aparte del capítulo serán noticias publicadas en redes sociales y medios de comunicación.

Es prudente señalar que, en el país existe una percepción de manipulación a través de los medios de comunicación. Por ejemplo, tal como indica Riaño & Rocha: “En Colombia ha sido recurrente que los medios de comunicación, algunos políticos, la Iglesia y las Fuerzas Militares realicen diversas campañas para infundir pánico” (2019, p. 6). Esta presunta manipulación puede haber causado una imagen favorable o desfavorable de personas, organizaciones o el propio Estado. Con esta afirmación, no se pretende negar que el homicidio de los líderes sociales esté ocurriendo; lo que se intenta es sentar una base para comprender por qué ha nacido un interés general por un delito, que como ya se indicó, ha ocurrido desde mucho antes de la firma del proceso de paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC.

Pero no solo los noticieros han influido en la percepción del nacimiento del delito de homicidio de líderes sociales, como resultado de un mal manejo de la situación por parte del Estado colombiano posterior a los acuerdos de paz. Las redes sociales vienen apareciendo en los últimos años con contenidos de actualidad como fuentes centrales y primarias, sobre todo para los jóvenes (Mitchelstein & Boczkowski, 2018). Al ser fuentes primarias de información, se incita a que los temas sean percibidos de diferentes maneras, con mayor o menor recurrencia y eso termina desdibujando el trabajo realizado por las instituciones.

En este sentido, el trabajo realizado por las instituciones es opacado porque las noticias se difunden con una rapidez abrumadora. Esto se da porque, tal como indican Rocha y Gallego, citados por Riaño & Rocha:

“Los ciudadanos solo pueden obtener una imagen de la información sin tener la oportunidad de comparar y evaluar diversas fuentes, lo que contribuye muy poco a que puedan ser más críticos y complejos en el análisis de la información y particularmente de la estadística” (2019, p. 7).

Por lo tanto, los clientes de estas redes no tienen una información argumentada, solo datos que son presentados en un intento por mantener a los cibernautas conectados con los contenidos publicados.

Con la aparición de estos nuevos sistemas de difusión de información, la clientela más común son los jóvenes que no tienen la experiencia para entender muchos contenidos y carecen de pensamiento crítico. Los medios más usados por los jóvenes para informarse son: la televisión, con Facebook casi a la par; Instagram al mismo nivel de la radio; mientras que los diarios son consultados por menos del 50% de los jóvenes (Villanueva, Aguilar, & Sanchez, 2017). Ahora, examinando más en detalle, Facebook y Twitter son espacios de adquisición de información, mientras que WhatsApp e Instagram están relacionados con la sociabilidad; teniendo mayor acceso a estas redes informáticas los menores de edad, las mujeres; y con la certeza de que estas cifras aumentan a mayor nivel socioeconómico (Mitchelstein & Boczkowski, 2018).

Una primera conclusión con referencia a medios de comunicación y redes sociales en la formación de la imagen del Estado, los actores violentos y el homicidio de los líderes sociales, es que la información difundida pareciera carecer de profundidad. En este sentido: “Estas cualidades generan estimaciones distorsionadas a la hora de evaluar la importancia de presentar noticias o sucesos que tengan relevancia para los ciudadanos” (Riaño & Rocha, 2019, p. 7). Por lo tanto, la imagen favorable o desfavorable de cada actor, está sujeta a la cantidad de audiencia que se tiene en redes sociales y en medios de comunicación.

Es necesario entonces verificar cómo se difunden en medios de comunicación los homicidios de líderes sociales. Un anuncio del periódico El Tiempo indica en su titular: “En tres meses, 120 líderes sociales han sido asesinados en Colombia” (El Tiempo, 2017). El titular causa impacto, tomando en consideración lo indicado anteriormente, cuando los lectores no ejercen un

análisis crítico a lo expuesto. En este caso, por ejemplo, se da por hecho que la información es real, pero ninguna institución judicial ha confirmado los datos, ya que la fuente son Organizaciones No Gubernamentales (ONG), las cuales carecen de una estructura organizacional con capacidad investigativa en criminalística.

Para demostrar la falta de una argumentación acerca de los datos suministrados en estos informes y replicados por noticias, basta con revisar las cifras entregadas por las diferentes organizaciones. En este sentido, para el año 2019 Indepaz indicó que 298 líderes sociales fueron asesinados (INDEPAZ, 2020); según la Consejería Presidencial para los derechos Humanos y Asuntos Internacionales fueron 108 homicidios en 2019 (2020); para la ONU, fueron 120 casos según lo indicó France 24 (2020). Con una diferencia superior a 200 casos entre las diferentes organizaciones, se evidencia que no hay claridad acerca del origen de estos datos, pero si se siembra una percepción en la sociedad muy desalentadora.

En este sentido, también es necesario resaltar que este titular que se usa como ejemplo en redes sociales, resalta y causa mucho impacto. Sumado, todo esto, a la tendencia de leer nada más que el enunciado, característica marcada entre los usuarios que usan estas redes. No cabe duda que, tal como afirman Slovic, Lichtenstein y Fischhoff “las ideas y las imágenes aterradoras nos vienen con particular facilidad, y las ideas fluídas y vívidas de peligros exacerban el temor” (Riaño & Rocha, 2019, p. 8). El resultado final, es la percepción de un Estado ineficiente e incapaz de brindar protección a una población vulnerable y la percepción de riesgo por parte de las comunidades.

El manejo de la imagen institucional del Estado no es el más exitoso, dificultando la confianza por parte de los ciudadanos frente a las acciones que hace el gobierno para reducir el asesinato contra líderes sociales. Un ejemplo de esto, se evidencia en las Memorias al Congreso

2018 – 2019, documento presentado por el Ministro de Defensa de ese momento al Congreso de la República. En este informe se presenta un resumen de los resultados operacionales que el Ministerio ha obtenido.

Para dicho periodo se indicó lo siguiente: en primer lugar, los avances logrados en asuntos de seguridad a principios de este siglo XXI subsisten fenómenos criminales, puesto que al iniciar la gestión del presidente Duque, se encontró una pérdida de iniciativa en la lucha contra los grupos armados ilegales. En segundo lugar, para tener un diagnóstico certero se realizaron 55 concejos de seguridad, y se ha reducido en un 3% el delito de homicidio. Por último, en lo corrido del Gobierno se habían erradicado 71.041 hectáreas de coca y la destrucción de 3212 laboratorios; se han capturado 470 integrantes del ELN, 611 del GAO-R, 1.102 del Clan del Golfo, 14 de los Caparros y 128 de los Pelusos (Botero, 2019).

Lo que se puede resaltar de este informe es que tan solo aparecen las palabras “*líderes sociales*” en cuatro oportunidades en un documento con más de 100 páginas y 15000 palabras. En este sentido, de esas cuatro oportunidades solo en una se asocia a la violencia en contra de estos: “Su trabajo ha permitido, incluso, que tres de los principales determinadores de la muerte de líderes sociales, identificados en el Cartel de los más buscados, hoy se encuentren bajo custodia de las autoridades judiciales” (Botero, 2019, p. 4). Algo inaceptable, puesto que como ya se indicó, la muerte de líderes sociales está marcada por delitos relacionados con el narcotráfico y bajo la responsabilidad de los GAO, GAO-R y GDO.

Por lo tanto, la estrategia que debe usar el Gobierno y sus instituciones debe estar orientada a mostrar la relación en reducción de posibles acciones violentas en contra de líderes sociales con los resultados operacionales. Esto, aunque es intangible, si tendrá un impacto directo en esa percepción errónea de sectores sociales y políticos que afirman una inoperancia de las instituciones

estatales. Quizá entonces, se reduzcan afirmaciones con referencia al Gobierno como que “las cifras son aterradoras, lo han sido desde el inicio del Gobierno y no ha pasado nada para cambiar la situación [...] 199 fueron asesinatos de líderes sociales en 2020” (Rodríguez, 2021). Se deduce, que no solo se de este manejo en informes del gobierno al congreso, sino que también en redes sociales y medios de comunicación.

Finalmente, se puede afirmar que la imagen del Estado, los actores violentos y el homicidio de líderes sociales está soportada en un alto porcentaje, presente en la información difundida a través de medios de comunicación y redes sociales. Esta percepción está sujeta a desinformación, datos erróneos y falta de profundidad tanto de quien difunde la información como de quien la lee. Asimismo, la dificultad para identificar quién realmente es líder social, entorpece al concentrar los datos reales de los líderes asesinados. De igual manera, una mala presentación de las acciones adelantadas por el Estado y la falta de compromiso de algunos gobernantes, alteran la realidad y generan desconfianza en el Gobierno. Por lo tanto, se debe reestructurar la forma de presentar las estrategias y resultados operacionales, conectándolos con el efecto en la reducción de acciones violentas en contra de los líderes sociales.

### **Propuesta de una Estrategia para Fortalecer la Protección del Derecho a la Vida de Líderes Sociales**

La Acción Unificada del Estado como Opción para Mitigar las Acciones Violentas en Contra de los Líderes Sociales

Lo primero que se requiere para poder embarcarse en el concepto de Acción Unificada es entender este término, aunque no esté explícito, si proviene desde la Constitución Política de Colombia (CPC) de 1991. El preámbulo de este documento indica que:

El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente: Constitución Política de Colombia. (Constitución Política de Colombia, 1991, párr. 1).

Se indica que la Acción Unificada viene desde la CPC, puesto que, para lograr lo que está plasmado en su preámbulo se requiere de la participación de todo el Estado y su sociedad para conseguirlo. En este sentido, el actual Gobierno del presidente de la república, Iván Duque Márquez, junto con el sector defensa, integró este término en la Política de Defensa y Seguridad publicada en 2019.

Dicha Política de Defensa y Seguridad, que lógicamente recoge la amenazas que se ciernen sobre la soberanía, libertad y derechos de los colombianos, fundamenta su implementación en la Acción Unificada. Es así como, indica que “[...] el concepto amplio y multidimensional de seguridad en que se fundamenta la PDS implica el concurso de la acción unificada de las diferentes instituciones del Estado” (Gobierno de Colombia, 2019, P. 21). Es de esta manera, como el Gobierno traza los lineamientos para lograr el cumplimiento de objetivos, entendiendo que la participación efectiva de cada organismo estatal, brindará las garantías para el éxito en la seguridad.

Quizá la razón para promover este concepto, aunque es muy popular y antiguo, sea ese descuido que se ha dado a la participación de algunas instituciones en la construcción de país. En una nación que ha vivido más de 50 años en conflicto, la soberanía fue delegada a sus Fuerzas

Militares. Esto se dio, debido a que era la única institución gubernamental que hacía presencia en algunas partes del territorio nacional. Gracias a este entendimiento, el Gobierno Nacional de Colombia fijó los pilares de la defensa y seguridad más allá de desplegar operacionalmente las Fuerzas Armadas, puesto que la defensa y seguridad implica la acción unificada del conjunto de las instituciones del Estado (Gobierno de Colombia, 2019).

Dicha Acción Unificada, es un término fácilmente deducido en los ambientes académicos, políticos y militares. Según indica Castro, la acción unificada es un término global, con características similares en todo el mundo, básicamente es la reunión de todas las entidades del Estado, apoyo internacional y sector privado enfocado en espacios geográficos que se encuentren bajo el control y/o la amenaza de grupos armados ilegales; dificultando el control institucional, no solo en la parte armada, sino al contrario por la acción integral (Castro, 2020). Esta Acción Unificada es indispensable cuando se habla del control territorial y, por lo tanto, en el diseño de una estrategia debe hacer parte fundamental.

Como ya se indicó, el concepto de acción unificada ha estado presente en la mente de militares y políticos. Esto se evidencia en el Manual de Seguridad y Defensa Nacional; donde en primer lugar, señala que la defensa nacional está inmersa en un concepto dinámico de previsión y resistencia ante amenazas que comprometan la seguridad del país; en segundo lugar, define que el poder nacional para la defensa y seguridad está compuesto por el campo político, campo social, campo económico y, por último, campo militar (Manual de Seguridad y Defensa Nacional, 1996). Si bien no se indica tácitamente las palabras acción unificada, si menciona que los poderes del Estado deben estar integrados para ejercer la seguridad. El problema parece radicar en que no se aplica efectivamente a pesar de estar en los preceptos de los manuales y las políticas de las instituciones, tales como las Fuerzas Militares.

Continuando con la exploración conceptual de Acción Unificada en los manuales y doctrinas, encontramos que en la nueva Doctrina del Ejército Nacional se incorporó esta temática. Al respecto, en el Manual *El Ejército*, se describe que los roles estratégicos que cumple el Ejército son: prevenir, configurar y vencer, que están sujetos a la voluntad política, pero entendiendo que el Ejército proporciona al país el poder terrestre para ejercer control legítimo sobre el territorio (Manual Fundamental del Ejército 1.0, 2017). En este manual, ya no se ve la institución armada como un ente independiente de la política o el único que debe enfrentar las amenazas armadas que tiene el país.

De todas formas, más adelante se asegura que “el Ejército debe contribuir en la construcción de un escenario nacional e internacional que permita al Estado y sus asociados de la acción unificada (AU) a contener las diferentes amenazas” (Manual Fundamental del Ejército 1.0, 2017, p. 14). En ese orden, ya no es el Ejército quien enfrenta a los agentes generadores de violencia como único representante del Estado; más bien, reafirma que la institución armada es parte de esa Acción Unificada que debe ser liderada por el Gobierno central. Sin embargo, se requiere de la voluntad política para que esta integración ocurra, no es el hecho de incorporar estas definiciones garantía de cumplimiento, de ahí radica la necesidad de crear una estrategia liderada por el mismo Ejército en la problemática actual del homicidio de los líderes sociales.

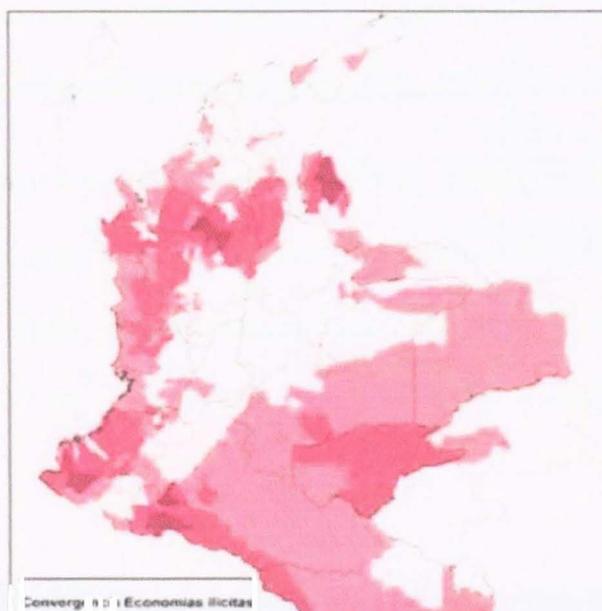
Conviene distinguir que, la acción unificada por parte del Ejército es proporcionada desde la aplicación de los elementos del poder de combate y está orientada para: “proteger a la población, las propias tropas, la infraestructura, los activos estratégicos y otras actividades” (Manual Fundamental del Ejército 1.0, 2017, p. 58). Si bien la participación del Ejército de Colombia es desde su poder armado, se debe entender que este poder implica no solo el uso de la fuerza; sino también el empleo de todas sus capacidades como institución, y de las capacidades de sus líderes.

En este sentido, son ellos los que pueden trazar rutas dentro de la acción unificada para eliminar la violación al derecho a la vida de los líderes sociales en las regiones donde se desempeñen como comandantes.

Esta acción unificada impacta en todos los campos de seguridad y desarrollo territorial, y está vinculada directamente con la eliminación de violencia. Por lo tanto, si se quiere lograr una reducción en los delitos, especialmente en aquellos relacionados con la muerte de los líderes sociales de forma violenta, es necesaria la implementación de esta Acción Unificada en todo el espacio geográfico nacional. El problema radica en que: “[...] la eficiencia de las instituciones del Estado para hacer presencia efectiva en el territorio depende mucho de la disponibilidad de recursos financieros, humanos y de conocimiento” (Aparicio, 2017, p. 64). Es ahí donde las instituciones tienen problemas, tomando en consideración la magnitud territorial, la centralización institucional en ciudades, la limitación de recursos, la burocracia y la dificultad de acceso a zonas de conflicto, solo por mencionar las más evidentes.

## Figura 2

*Convergencia de economías ilícitas y GAOs en el territorio nacional*



*Nota.* Extraído de Política de Defensa y Seguridad PDS (2019).

En este mapa extraído de la Política de Defensa y Seguridad PDS (2019), se muestra la convergencia de economías ilícitas y GAOs en el territorio nacional. Lo particular del mapa es la concentración de estos generadores de violencia en las periferias del país. En la zona andina, donde se encuentran las principales ciudades del país y alta presencia de instituciones estatales, prácticamente es nula la presencia de estos dos factores de inestabilidad nacional que tienen participación activa en el homicidio de líderes sociales.

Sin embargo, el Gobierno Nacional ha trabajado en conformación de instituciones que garanticen el control territorial efectivo orientado a la protección de líderes sociales. En este sentido, aparecen entidades como la Defensoría del Pueblo y la Unidad Nacional de Protección, donde una está encargada de denunciar y alertar, y la otra de proteger a quienes, por diferentes motivos, sus vidas corren peligro. Asimismo, se suman otras instituciones como las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, entidades con capacidad armada para frenar actores violentos; así como las gobernaciones y alcaldías, que deberían integrar a todas estas instituciones a fin de impactar en la reducción de violencia en contra de los líderes sociales.

Por último, una vez revisado el concepto de Acción Unificada, su incorporación en la doctrina del alto gobierno, así como en la doctrina militar y sus dificultades para hacerla eficiente, se puede concluir que, es indispensable su fortalecimiento para mejorar la seguridad nacional. Las estrategias para eliminar o por lo menos reducir el alto

porcentaje de homicidios de líderes sociales, deben incorporarla. Igualmente, se debe considerar que ya existen instituciones y entidades privadas que, sí se incorporan coordinadamente a esa Acción Unificada, aportarán resultados importantes en la lucha contra los agentes generadores de violencia en contra de los líderes sociales. Todo lo anterior, reafirmado en que en las condiciones actuales “el éxito de las operaciones militares no necesariamente garantiza el logro de los objetivos estratégicos (Díaz, 2017, p. 321).

### **El Ejército Nacional de Colombia y las Operaciones Interagenciales para Proteger a los Líderes Sociales**

Los gobiernos de todo el mundo tienen problemas que afectan sus poblaciones o parte de ella y que se convierten en asuntos de suma importancia tanto internamente como en sus relaciones internacionales. Para hacer frente a estos, “los Estados recurren a la coordinación interagencial cuando enfrentan situaciones complejas como garantizar la legitimidad estatal en territorios recuperados militarmente” (Molano & Francoe, 2017, parr. 1). Si bien la definición señala que está orientada la acción interagencial hacia territorios perdidos, en el caso colombiano y del asesinato de líderes sociales, no necesariamente se habla de territorios perdidos; pero si es un delito que desestabiliza y pone en riesgo la legitimidad estatal y, por lo tanto, es necesario el empleo de las operaciones interagenciales.

Ahora bien, de acuerdo a lo señalado en el numeral anterior, acerca de acción unificada, puede presentarse una confusión o presunta similitud entre los dos conceptos. En este orden, para evitar dicha confusión es necesario revisar que “la coordinación interinstitucional o interagencial se entiende como un proceso mediante el cual se concerta y se sincronizan medios y esfuerzos de dos o varias instituciones o agencias que buscan generar valor en la gestión pública, para lograr

objetivos definidos” (Molano & Francoe, 2017, parr. 3). En resumen, se puede afirmar que las acciones interagenciales implican la coordinación de medios y recursos entre instituciones gubernamentales para lograr objetivos que, para el caso de estudio, atacarían todos los aspectos que generan violencia en contra de líderes sociales.

A diferencia de las operaciones interagenciales, la acción unificada implica todos los actores de un Estado; es decir, los poderes del Estado, la sociedad civil, e incluye el apoyo internacional encaminado a la consolidación del Estado en determinada región (Castro, 2020). Esta acción unificada normalmente es un proceso antes, durante y después de atacar una problemática; mientras que las operaciones interagenciales solo abarcan las acciones durante el ataque a un problema, comprometen solo a las entidades estatales y están enmarcadas en la coordinación para frenar dicha problemática. Por lo tanto, las funciones del Ejército en la acción unificada y en las operaciones interagenciales varían dependiendo la fase en la que se encuentre la problemática y en una estrategia, deben ser definidas las funciones en cada una de ellas, en acción unificada y en operaciones interagenciales.

Ahora bien, el Estado Colombiano en su Política de Defensa y Seguridad abarca las dos (acción unificada y operaciones interagenciales) y las plantea como pieza estructural fundamental en la ejecución de dicha política. Al respecto indica que “no basta con el tradicional despliegue de los recursos de la fuerza legítima del Estado, si no se consigue una efectiva acción articulada, coordinada, interagencial y unificada de las instituciones y la ciudadanía” (Gobierno de Colombia, 2019, p. 5). La inclusión de la sociedad conduce a la acción unificada y la participación de las instituciones, es la metodología interagencial que plantea el Gobierno Nacional.

En esa coordinación interagencial es necesario revisar cuál es la misión del Ejército Nacional, puesto que desde esta misión es que puede hacer su aporte. En este punto, también

se requiere que se haga especial énfasis en la problemática del homicidio de líderes sociales.

Al respecto, la misión del Ejército indica que:

“El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garanticen el orden constitucional de la nación” (Ejército de Colombia, 2021, parr. 1).

Bajo la misión del Ejército de Colombia, su aporte a las operaciones interagenciales está fijada en las operaciones ofensivas, defensivas, ADAC y de estabilidad para proteger a la población, entendiendo que los líderes sociales están en dicha población. Evidentemente, estas operaciones deben estar enfocadas en dos aspectos, la protección física de los líderes sociales y a generar sensación de seguridad bajo el uso del poder armado en contra de esos agentes de inestabilidad referenciados.

La protección física de los líderes sociales se deberá dar con el ataque frontal a las organizaciones delincuenciales que orientan sus actividades al homicidio de este grupo de personas. En cuanto a la percepción de seguridad, es necesario entender que se divide en objetiva y subjetiva, donde la objetiva está dada por lo que realmente existe, los datos estadísticos que aportan los resultados; mientras que la subjetiva es más irreal y voluble, implicando un sentimiento de la sociedad hacia la ocurrencia de delitos (Guillén-Lasierra, 2020). Esta protección física y sensación de seguridad requiere que las operaciones interagenciales se articulen para mostrar los resultados y focalizar zonas donde la presencia del Ejército permita la acción de las demás agencias del estado.

Todas las operaciones interagenciales que pueda adelantar el Ejército Nacional deben estar enmarcadas dentro de las políticas del Estado. En la Política de Defensa y Seguridad actual el Ministerio de Defensa proyecta un nuevo enfoque en seguridad, buscando ampliar el objetivo de

confrontar a los grupos armados y las economías ilícitas, además de “[...] adoptar una política de carácter multidimensional que atienda los intereses nacionales, consolide el Estado de derecho, fortalezca la legitimidad democrática de las instituciones y garantice el respeto de los derechos [...]” (Gobierno de Colombia, 2019, p. 20). Asimismo, indica la PDSN que este enfoque de la seguridad requiere de una aproximación multisectorial e interagencial, donde la relación Ejército Nacional y seguridad está concluyentemente vinculada.

Para el caso de las acciones violentas en contra de los líderes sociales, el Estado colombiano incluyó dentro de la PDSN el Plan de Atención Oportuna (PAO). Este PAO, se fundamenta en el concepto de la legalidad y la equidad, articulando las políticas gubernamentales en la estabilización, protección de líderes sociales y defensores de derechos humanos (Gobierno de Colombia, 2019). Dicho plan publicado en el 2018, es la estrategia con enfoque interagencial que emitió el Ministerio del Interior para hacer frente a la violencia en contra de los líderes sociales y donde está inmerso el Ministerio de Defensa como agencia participativa de dicha estrategia.

El PAO tiene como objetivo aunar esfuerzos para generar seguridad y respaldo, bajo condiciones sociales y acciones estatales para la protección de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas, así como prevención de agresiones en su contra (MININTERIOR, 2018). Este plan, asegura que “el 65% de los homicidios, es decir 139 hechos, ocurrieron en zona rural, lo cual muestra la importancia de desarrollar acciones focalizadas” (MININTERIOR, 2018, p. 9). Dato importante, tomando en consideración que las operaciones que adelanta el Ejército de Colombia se desarrollan en las zonas rurales del país.

Conviene distinguir, que el PAO trazó una estructura y unos ejes que servirían de articuladores para la estrategia que trataría de implementar el Estado. En primer lugar, la estructura del PAO abarca: articulación y reingeniería institucional; actuación estratégica en el territorio; y

estrategia de comunicaciones y capacitación. En segundo lugar, los ejes fueron: fortalecimiento de la respuesta interinstitucional; actuación estratégica en el territorio; y estrategia para la no estigmatización (MININTERIOR, 2018). Esta estructura se realizaría bajo el principio de acciones interagenciales que incluirían la mayor cantidad de esfuerzo posible para reducir la violencia en contra de líderes sociales.

Uno de los aspectos claves en el PAO es la coordinación interinstitucional, donde las acciones del Estado y las entidades del Gobierno buscan alcanzar mejores resultados e impactos en la protección de los líderes sociales. Para ello, se conformó por las siguientes instituciones:

- Presidente de la República, o su delegado(a), quien la preside.
- Ministro del Interior, o su delegado(a).
- Ministro de Defensa Nacional, o su delegado(a).
- Ministro de Justicia y del Derecho, o su delegado(a).
- Comandante de Fuerzas Militares, o su delegado(a).
- Director General de la Policía Nacional, o su delegado(a).
- Director Unidad Nacional de Protección, o su delegado(a).

Además, asistirían como invitados:

- Alto Comisionado para la paz, o su delegado(a).
- Consejero Presidencial para Derechos Humanos, o su delegado(a).
- Consejero Presidencial para Seguridad, o su delegado(a).
- Fiscal General de la Nación, o su delegado(a).
- Procurador General Nación, o su delegado(a).
- Defensor del Pueblo, o su delegado(a).

De acuerdo a (MININTERIOR, 2018)

A cada una de las instituciones se les encargaron tareas y misiones dentro de los ejes y la estructura; pero antes, se reconoció que “la creación de múltiples escenarios y marcos normativos relacionados con la prevención y protección de los derechos humanos que, pese a los esfuerzos realizados, no siempre han alcanzado el impacto esperado” (MININTERIOR, 2018, p. 19). Es importante citar esto, en razón a que las estrategias no se deben basar solo en normatividad, estas estrategias deben ser articuladas y específicas en la tarea que la agencia del Estado va a desarrollar.

Actualmente, este Plan de Atención Oportuna no dio los resultados esperados, quizá deja nuevamente la lección aprendida de que las buenas intenciones deben estar acompañadas por un análisis concreto por parte de cada agencia y esta debe desarrollar su propia estrategia. En este sentido Michel Forst en entrevista con la BBC sugiere que “es bueno tener un Plan de Acción Oportuno o Mesas de Garantía, como las que ha lanzado el Gobierno” (Pardo, 2020, párr. 24). Pero más adelante afirma con referencia a su efectividad que “antes que tener un plan de acción hay que diseñar una estrategia y lo que actualmente no hay es una estrategia correcta que incluya a los beneficiarios del proceso, a los líderes sociales, a todos los actores” (Pardo, 2020, párr. 25).

Ante este fracaso, la estrategia del Ejército Nacional debe estar conectada con las operaciones interagenciales, pero su conexión no debe darse solo a niveles ministeriales. Las agencias del gobierno regional, es decir, alcaldías, gobernaciones, consejos, asambleas, juntas de acción comunal y representantes de comunidades deben ingresar en dicha estrategia. Asimismo, las condiciones de sensación de seguridad deben abarcar los dos campos, el objetivo y el subjetivo. La estrategia para proteger a los líderes sociales en el campo de las operaciones interagenciales, no debe cruzar más allá de la misión del Ejército, pero si debe focalizarse en dar la responsabilidad pública a cada agencia. En este sentido, es pertinente incluir a dependencias como la Defensoría

del Pueblo y los gobiernos locales, para que no apunten en direcciones diferentes y esto abra oportunidades para que se desdibujen las actuaciones del Ejército.

El fracaso del PAO debe ser un punto de partida para la propuesta estratégica, conducir en aspectos que son claves y que fueron incluidos en ella, pero apuntando a la misionalidad del Ejército. De otra parte, no funciona la normatividad si no se está en capacidad de hacerse cumplir; adicionalmente, de nada sirve realizar esfuerzos descomunales por parte de las tropas si al final la percepción de ineficiencia e inoperancia difundida en medios comunicación, redes sociales e incluso en otras agencias del Estado no impacta en la sociedad ávida de seguridad y en los líderes sociales que necesitan garantías para continuar trabajando por las comunidades.

### **Cómo Diseñar una Estrategia en el Contexto de Colombia**

El primer paso en el diseño de cualquier estrategia debe ser entender el entorno que se cierne alrededor de una problemática de seguridad. Por consiguiente: “Es esencial entender este escenario de hostilidad para formular una estrategia sensible y sensata (Williamson & Grimsley, 1995, p. 5). En este sentido, para diseñar una estrategia es necesario delimitar el campo de aplicación de la misma; en torno a esto, es que se debe analizar por separado de cualquier teoría la situación de Colombia y alinear las particularidades del país.

El marco teórico de la definición de estrategia está limitado por el campo de aplicación, ya que actualmente se usa la palabra *estrategia* en casi todos los campos donde hay enfrentamientos. Esta palabra se usa en mercadeo, deportes, salud y hasta en aspectos básicos como la educación de los niños. Ciertamente es que, existen muchas definiciones de estrategia, pero para plantearla cada una debe entender una temporalidad y contexto teórico particular (Álvarez, Corredor, & Vanegas, 2018). Por lo tanto, los aspectos que se analizarán para trazar una estrategia en Colombia orientada a fortalecer la acción unificada y la acción interagencial con enfoque en la misión del Ejército

Nacional, será la temporalidad para su planteamiento y aplicación. Adicionalmente, los actores que intervienen y las condiciones geográficas del país para que se puedan aplicar al ámbito local.

Es importante por lo tanto determinar la temporalidad, los actores, las condiciones geográficas y sociales; esto permite ubicar el centro de gravedad. Llegado este punto, se define centro de gravedad: “como aquellos aspectos de la capacidad global del adversario que, teóricamente, si son atacados y neutralizados o destruidos, conducirán inevitablemente a la derrota del adversario o forzarán al oponente a abandonar sus objetivos o a cambiar de conducta” (Álvarez, Corredor, & Vanegas, 2018, p. 34). Para determinar este centro de gravedad se propone determinar el ambiente del problema bajo el análisis de los factores político, económico, militar, social y medio ambiente físico.

La situación política en Colombia está marcada por la división de su sociedad, principalmente por dos sectores. La muestra más relevante de esta división se configuró con los resultados del plebiscito por la paz realizado en 2016, donde la mayoría se opuso a los acuerdos entre el Gobierno de Colombia y el grupo terrorista de las FARC. Tal como lo manifiesta Josefina Echavarría:

“No creo que sea posible explicar estos resultados de forma racional. Para poder entenderlos, hay que mirar los distintos estados emocionales de los grupos que componen la sociedad colombiana. La de Colombia es una sociedad completamente traumatizada. Hay mucha rabia y mucho dolor en el país. Mucha gente siente que no se la escucha. Y el Gobierno y todos quienes respaldaron el acuerdo de paz evidentemente subestimaron el tamaño de esos” (DW made for minds, 2016, parr. 4).

Esta división de la sociedad parece que no ha cambiado en el ambiente político y es más evidente a puertas de las próximas elecciones a presidencia y congreso de la república. Para este análisis es importante tomar lo presentado por los medios de comunicación, puesto que ellos hacen

parte de la imagen que se forman los colombianos de su realidad. En este sentido, Pizano asegura que “así como ser independiente no lo es todo, tampoco lo es ser nini, es decir, ni uribista ni petrista” (Pizano, 2021, párr. 1). Tal como indica Pizano, el país pareciera dividirse en tres ramas ideológicas políticas, quienes siguen a Álvaro Uribe, los que son adeptos de las propuestas de Gustavo Petro y quienes no se alinean a ninguno de los dos.

Ahora es necesario ver cómo impacta esto en el planteamiento de una estrategia. Ya que la propuesta estratégica debe impactar en la protección del derecho a la vida que está implícito en la constitución sin importar quien está en el poder. Sin embargo, todas las acciones que se ejecuten deben buscar que se evite el uso del homicidio de líderes sociales como elemento de incidencia política en contra de la gobernabilidad. La situación política actual en Colombia hace necesario que la estrategia apunte a impactar en la percepción de seguridad y no en las ventajas que benefician a un grupo político, es decir que la imagen de dicha estrategia se oriente a la legitimidad del Estado como un todo.

Paralelamente a la política, se encuentran los factores geográficos. Por lo que, Colombia tiene una extensión territorial total de 2.070.408 km<sup>2</sup>, con un área continental de 1.141.748 km<sup>2</sup> de acuerdo al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC, 2021). Su ubicación geográfica se caracteriza por la presencia de un ramal de cordilleras pertenecientes a los Andes; selvas tropicales, llanuras y sabanas en la región caribe y los llanos orientales. Esta diversidad es un factor determinante al momento de establecer una estrategia; puesto que sus accidentes geográficos dificultan el acceso del poder estatal a muchas partes del país. Esto representa una baja presencia del Estado y apertura a la presencia de grupos delincuenciales que aprovechan estas circunstancias.

En Colombia se utilizan 50.102.269 hectáreas para actividades agropecuarias, la producción total registrada fue de 63.247.863 toneladas de productos agrícolas y agroindustriales

(DANE, 2021). Esto refleja la capacidad que tiene la nación para la producción agrícola; aunque no se puede desconocer la afectación en este ámbito causado por el conflicto entre las fuerzas estatales y los grupos delincuenciales y de guerrillas que persisten en Colombia. Muchos territorios en Colombia son empleados para la explotación ilícita de minerales y la producción de narcóticos, lo que ha desplazado la producción agrícola y ganadera a unas economías ilícitas.

Estos aspectos son de importancia al momento de entender la dinámica de la nación para proponer una estrategia encaminada a la protección de la vida de los líderes sociales. Por lo tanto, es necesario analizar lo que afirma Duarte, frente a que las tipologías focalizadas de asesinato de líderes sociales ubican el más alto porcentaje en la ruralidad colombiana (2019). De ahí, la importancia que tiene el Ejército de Colombia, que desarrolla la mayoría de sus operaciones en las zonas rurales, precisamente donde están asesinando los líderes sociales. Para el desarrollo de la estrategia, el ambiente operacional se demarcará en las zonas rurales del territorio nacional, entendiendo que las acciones interagenciales comprometen a la Policía nacional en las zonas urbanas.

El asesinato de líderes sociales está relacionado con la presencia de grupos armados y las economías ilícitas. Los grupos armados se nutren económicamente principalmente de dos fuentes, el narcotráfico y la explotación ilegal de minerales, y esto ha conllevado a concluir que “el fortalecimiento de los grupos delincuenciales y la disputa por el control de rentas ilícitas tiene relación directa con el aumento de homicidios y el ataque a líderes sociales” (Gobierno de Colombia, 2019, p. 28). Específicamente para el caso de: “[...] la extracción ilícita de yacimientos mineros es una de las grandes problemáticas que afronta el país y que genera enormes impactos, en lo político, en lo económico y en lo social” (Galindo & *Et all*, 2020, p. 20).

Socialmente, Colombia enfrenta problemas de distribución de riquezas, por ejemplo, para el “2018 el coeficiente de Gini en el total nacional fue de 0,517 y en 2017 fue de 0,508. Esto significa un aumento en la desigualdad del ingreso de los hogares” (DANE, 2019, p. 1). Esta desigualdad, se ve reflejada de manera abrupta en algunas regiones del país y sus efectos son representados en una insatisfacción social hacia el gobierno y la búsqueda de ingresos de manera ilícita. Así las cosas, la pobreza, la delincuencia y el narcotráfico giran en torno a las economías ilícitas, y parecieran ser el centro de gravedad para la generación de los diferentes tipos de violencia y, por supuesto, para el homicidio de los líderes sociales.

Un punto neurálgico del análisis para plantear una estrategia en el posconflicto es tener presente la tendencia del aumento de violencia en los tiempos posteriores a los acuerdos de paz.

“[...] se evidencia que posterior a cada uno de los acuerdos se ha presentado una reincidencia de violencia contra líderes, esto se traduce según las estadísticas en lo siguiente: en el periodo de 1985 a 1989 se observa que el 50% de los años presentan valores mayores a 77 víctimas y este valor representa un incremento de 44 víctimas con respecto al valor de los 5 años anteriores al primer intento de acuerdo de paz. Por otro lado, posterior al periodo del acuerdo pactado entre el M-19 (año 1990) el número de víctimas alcanza una mediana de 155 líderes y un incremento absoluto de 78 víctimas en relación con el periodo del 1985 al 1989. Esta tendencia de incremento de victimización de los periodos posacuerdo continua hasta el periodo posterior al año 2006, lo cual puede ser explicado como consecuencia de la desmovilización de los grupos paramilitares donde la victimización tiende a disminuir, sin dejar de ser alarmante la cifra de victimización con un acumulado de 775 víctimas entre 2006 y 2010, es importante resaltar que alrededor del 50% de los años entre 2006 y 2010 tiene un valor superior a 147 víctimas lo cual es un valor no muy lejano a las 155 víctimas registradas entre 1985 y 1989” (Duarte, 2020, párr. 19).

Este punto suma relevancia en el contexto estratégico, puesto que, para efectos de entendimiento del caso particular de Colombia, este aumento de actos violentos representa una

oportunidad de comparación. Esta comparación debe ser usada no para minimizar los homicidios, sino para demostrar el avance de las capacidades de las agencias del Estado.

Finalmente, en el análisis de la dinámica política que se presenta variable y dividida, esta no debe influir en la estrategia, pero si debe inclinarse a generar la percepción en la sociedad de la acción estatal. En el aspecto geográfico, implica generar percepción de alcance estatal, aunque físicamente no se logre, esto debe impactar en la afectación a las dinámicas de economías ilegales. Estas economías ilegales, se representan especialmente en narcotráfico y extracción ilícita de minerales y se convierten en el centro de gravedad de los homicidios de líderes sociales. Esto permitirá plantear una estrategia aplicada a las condiciones de Colombia en el espacio temporal actual.

### **Propuesta Estratégica de Protección de Líderes Sociales**

Como primera medida, es necesario indicar que el riesgo que cualquier estrategia corre cuando plantea una estrategia, es el fracaso cuando se implementa. Esto se da porque “en ocasiones una buena estrategia podría llegar a fallar en la ejecución, a menos que todos los involucrados en su diseño e implementación tengan un entendimiento común de la teoría estratégica” (Álvarez, Corredor & Vanegas, 2018, p. 14). Adicionalmente, también se requiere que los eventos circunstanciales no impacten en los ejes sobre los que se estructura la estrategia. Por lo tanto, determinar la eficiencia de una estrategia solo se podrá dar cuando esta haya sido aplicada y se realice su posterior evaluación.

Para el planteamiento de la estrategia es necesario emplear tres bases fundamentales, según Lykke citado por Alvares, Corredor & Vanegas, el General Maxwell D. Taylor caracterizaría la estrategia en tres elementos: objetivos, formas y medios” (2018, p. 40). Por lo tanto, esta será la primera caracterización que se plantea así:

Objetivo: proteger la vida de los líderes sociales en el área rural colombiana en el marco del posacuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC.

Formas: el empleo del Ejército Nacional bajo los preceptos de su misionalidad, enmarcado en el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, bajo los principios de legitimidad y legalidad.

Medios: los medios a emplear serán el poder armado del Ejército, la capacidad de impactar el centro de gravedad a través de una cooperación interagencial, la aplicación de mecanismos diferentes para generar la percepción de seguridad y finalmente abrir paso a la acción unificada en las zonas críticas.

Una vez planteadas las bases para la propuesta de una estrategia, se ha determinado que el método teórico para la elaboración de la estrategia será el propuesto por Richard L. Kugler. Este método fue propuesto para el desarrollo de una estrategia de seguridad nacional; sin embargo, es útil el empleo de sus bases conceptuales que se adaptarán para desarrollar la estrategia para proteger la vida de los líderes sociales. El método se basa en una evaluación estratégica, análisis del sistema y una investigación operativa (Ballesteros, 2016).

Evaluación estratégica: se desarrolló el marco conceptual donde se analiza la situación de los líderes sociales en Colombia, el tiempo denominado posacuerdo y los antecedentes históricos.

Análisis del sistema: la Política de Defensa y Seguridad Nacional de 2018, el Plan de desarrollo vigente y la misión del Ejército Nacional.

Investigación operativa: el Estado pone a disposición sus entidades y el Ejército Nacional dispone de sus recursos actuales para poner en marcha la estrategia (No requiere recursos adicionales).

Asimismo, “el método analítico de Kugler tiene carácter normativo y cognitivo, aunque se puede complementar con análisis empírico en ciertas fases del proceso” (Ballesteros, 2016, p. 165).

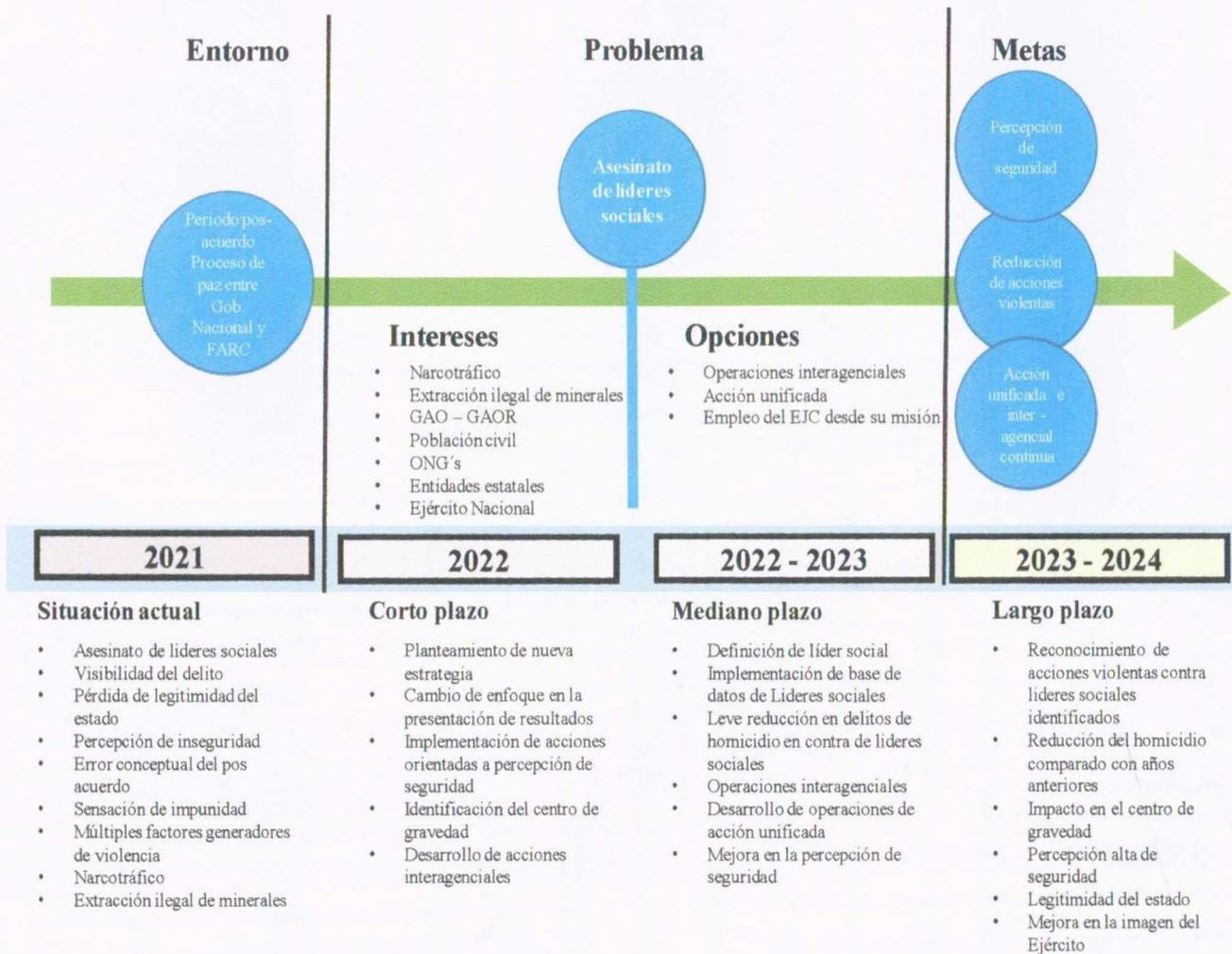
En este orden de ideas, se desarrollará así la estrategia:

Paso 1.

Establecer un marco conceptual: se define el problema, identifican intereses, metas y opciones:

**Figura 3**

*Marco conceptual: definición del problema, identificación de intereses, metas y opciones.*



*Nota.* Elaboración propia.

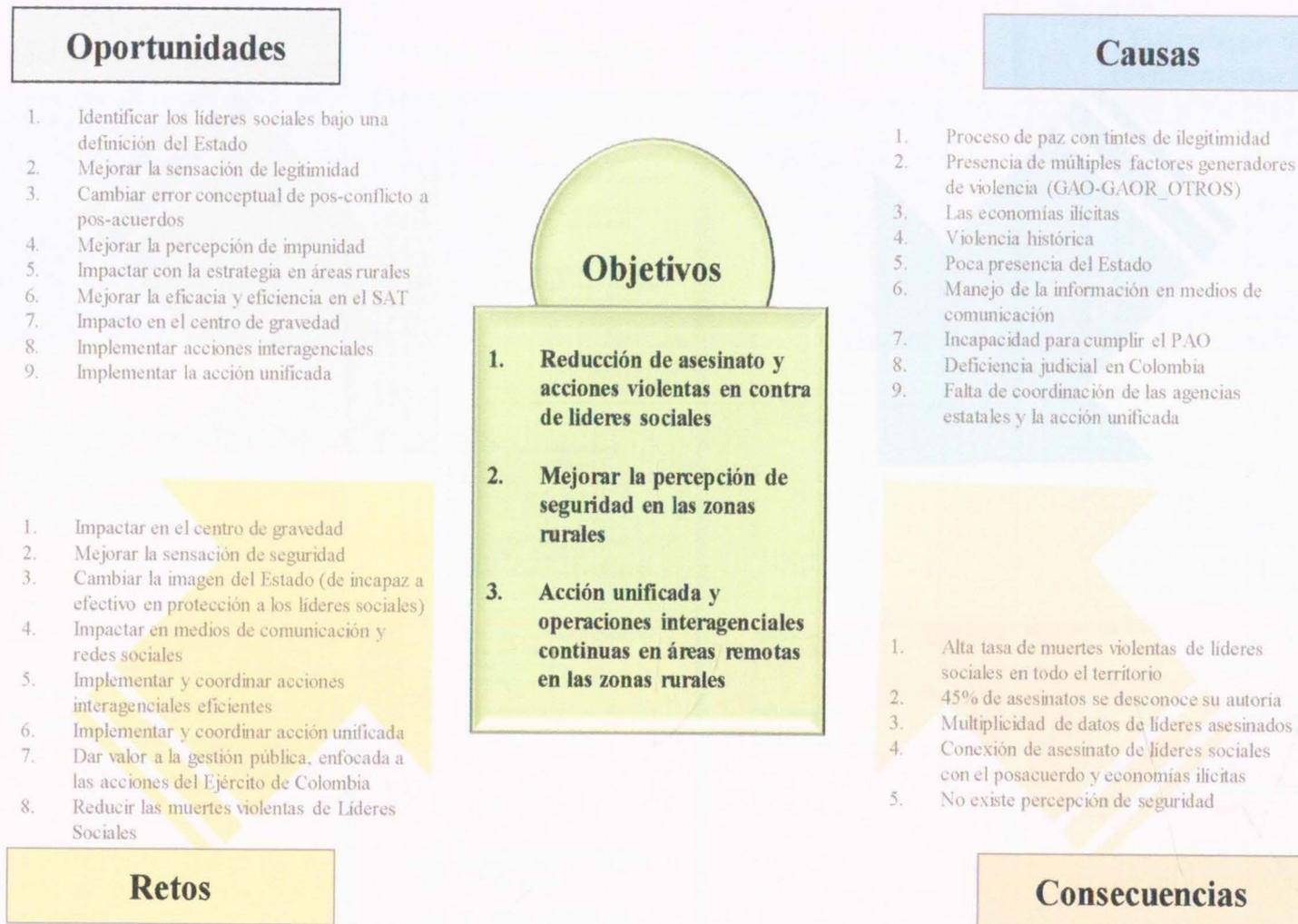
En el paso 1, se toma como fundamento del marco conceptual lo expuesto en el desarrollo del trabajo de investigación para plantear la situación actual, a corto plazo se realiza una estimación basada en metas que son consideradas alcanzables, sin mayor ambición; pero que, de manera escalonada permita la consecución a mediano y largo plazo de pequeños objetivos hasta lograr las metas propuestas. En cuanto a las metas propuestas, corresponde al reconocimiento realizado en el objetivo cuatro del trabajo de investigación.

Asimismo, dentro del paso uno se “identifican las oportunidades, las amenazas y los retos, estableciendo las causas profundas, estructurales o coyunturales [...], de aquí se definen los objetivos y la situación final deseada [...]” (Ballesteros, 2016, p. 166). Así las cosas, en la Figura 4 se desarrollan las oportunidades, retos, causas y consecuencias orientadas al logro de los objetivos. Establecido lo anterior, se pueden representar las líneas de acción que según Kugler “no deben ser más de cinco” (Ballesteros, 2016, p. 166); en este sentido, se trazan las vulnerabilidades de cada línea de acción, demarcando el nivel de esfuerzo y la estrategia de implementación.

Esta delimitación permite identificar en los sectores que debe intervenir el Ejército Nacional, que más adelante nos permite trazar las líneas específicas de acción para la estrategia que se va a proponer.

**Figura 4**

*Identificación de oportunidades, amenazas, retos y objetivo*



*Nota.* Elaboración propia

Figura 5

*Líneas de acción para propuesta de estrategia de implementación por actores estatales*

Líneas de acción	Vulnerabilidades	Nivel de esfuerzo	Estrategia de implementación
Identificación de los líderes sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>No existe una definición acertada y unificada por parte del Gobierno Nacional</li> <li>Sensación de impunidad en las investigaciones y proceso de judicialización</li> <li>Dificultad en la implementación de acciones del Estado para protección de los líderes sociales</li> <li>Presencia de economías ilícitas</li> <li>Afectación de líderes sociales en la ruralidad</li> <li>Cobertura del estado en todo el territorio nacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Defensoría del Pueblo</li> <li>Fiscalía General de la Nación</li> <li>Ministerio del Interior y de Justicia</li> <li>Operaciones interagenciales</li> <li><b>Ejército Nacional</b> – Policía Nacional</li> <li>Acción unificada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definirá que es un líder social</li> <li>Realizará registro de líderes sociales</li> <li>Establecerá parámetros para otorgar estatus de líder social</li> <li>Presentará informes en medios de comunicación de los hechos esclarecidos, condenas dictadas, comunicación con JAC - Alcaldías - Otras entidades del Estado</li> <li>Atacar centro de gravedad</li> <li>Nuevo enfoque en la presentación resultados operacionales</li> <li>Liderazgo de operaciones interagenciales</li> <li>Primer actor en la acción unificada</li> </ul>
Impacto en los factores del asesinato de líderes sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poca eficiencia en la coordinación de SAT</li> <li>Justicia por mano propia</li> <li>Una sola guerra contra el narcotráfico</li> <li>Mutación de los actores violentos</li> <li>Condiciones propicias para multiplicación y fortalecimiento de actores violentos</li> <li>Visibilidad del Líder Social por su condición social y la causa de su liderazgo</li> <li>Liderazgo social sobre asuntos de ilegalidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operaciones interagenciales</li> <li>Acción de la fiscalía y sistema judicial colombiano</li> <li><b>Ejército Nacional</b> – Policía Nacional</li> <li>Gobernación departamental - Alcaldías – JAC - Defensoría del Pueblo – UNP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los comandantes de Batallón y Brigada fungen como parte del monitoreo y seguimiento del SAT</li> <li>Presentará informes en medios de comunicación de los hechos esclarecidos, condenas dictadas, comunicación con JAC - Alcaldías - Otras entidades del Estado</li> <li>Se implementará el concepto de las cuatro guerras contra el narcotráfico</li> <li>Acciones contra el centro de gravedad</li> <li>Registro de los líderes sociales bajo parámetros establecidos (grupo de personas lideradas, espacio territorial cubierto, razón del liderazgo, personas que le reconocen el liderazgo, etc.)</li> <li>No estigmatización en liderazgo ilegal (ejemplo cultivadores de coca)</li> </ul>
Acciones en contra de agentes generadores de violencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Baja eficiencia de las acciones del Gobierno para atacar esta violación a los derechos humanos de Líderes Sociales</li> <li>Necesidades sociales insatisfechas</li> <li>Cultura hacia solución violenta de diferencias históricas</li> <li>Desconocimiento del actor material e intelectual del 55% de los hechos</li> <li>GAO – GAOR – OTROS apoyados en las economías ilícitas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operaciones interagenciales</li> <li>Acción unificada del Estado</li> <li>Gobernación departamental - Alcaldías – JAC - Defensoría del Pueblo – UNP – Sistema judicial colombiano</li> <li><b>Ejército Nacional</b> – Policía Nacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reestructuración de las acciones por parte de las agencias del Estado (revisión del PAO)</li> <li>Compromiso de los entes territoriales</li> <li>Presentará informes en medios de comunicación de los hechos esclarecidos, condenas dictadas, comunicación con JAC - Alcaldías - Otras entidades del Estado</li> <li>Atacar el centro de gravedad</li> <li>Cambio de enfoque en presentación de resultados operacionales</li> </ul>
Percepción de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de resultados operacionales sin conexión al impacto positivo en el delito de homicidio de líderes sociales</li> <li>Presentación de datos diferentes por cada entidad estatal, ONG's y percepción civil</li> <li>Una sola guerra contra el narcotráfico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Ejército Nacional</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar datos para mejorar la percepción de seguridad objetiva, vinculando los actores violentos con el impacto positivo en la reducción de homicidio de líderes sociales</li> <li>Sensación de seguridad subjetiva a través de emisión de titulares y campañas cortas empleadas en redes sociales, noticieros y medios de comunicación personal.</li> </ul>

Nota. Elaboración propia.

Dentro de las áreas preliminares que establece Kugler como parte fundamental del desarrollo de una estrategia son: “Visión, valores y ambiciones” (Ballesteros, 2016, p. 167). Estas son importantes porque trazan normas básicas del comportamiento de quienes ejecutan la estrategia y son el pilar de cualquier actividad:

**Figura 6**

*Visión, valores y ambiciones*



*Nota.* Elaboración propia.

Paso 2. En este paso se lleva a cabo el “desarrollo del análisis” (Ballesteros, 2016, p. 168). Kugler indica que se ejecuta a través de razonamiento lógico o inductivo, aunque se utiliza más este último, citado por Ballesteros (2016). En una estrategia se debe usar con mayor razón el inductivo, aunque no se garantice acertar a lo objetivo, es la única forma de afrontar tantas variables en un ambiente operacional.

Sin embargo, es necesario tomar en consideración que: “Desarrollar una estrategia militar eficaz requiere del análisis del pensamiento, ideas creativas, y un sentido de profundas perspectivas” (Galvin, 1995). Esto explica, la importancia de desarrollar la iniciativa además de usar parámetros teóricos; así las cosas, en este caso se ejecutará a través de gráficos de conexiones,

de impactos, de afectación, puntos de rompimiento y afectación en percepción de seguridad. Para estos gráficos se determinaron los actores más importantes extraídos de la investigación:

### Figura 7

*Actores y conexiones*



*Nota.* Elaboración propia.

En este gráfico se determinó la conexión existente entre el Ejército Nacional de Colombia, operaciones interagenciales, acción unificada y población civil. Aunque no toda la población en Colombia está con las siguientes conexiones, sí se resalta en las zonas donde más violación al derecho a la vida se da; estas conexiones son entre población civil, narcotráfico, explotación ilegal de minerales y líderes sociales. Por último, se plasmaron las conexiones entre explotación ilegal de minerales, narcotráfico, GAO y GAOR.

## Figura 8

*Impacto positivo y negativo entre actores y fenómenos*



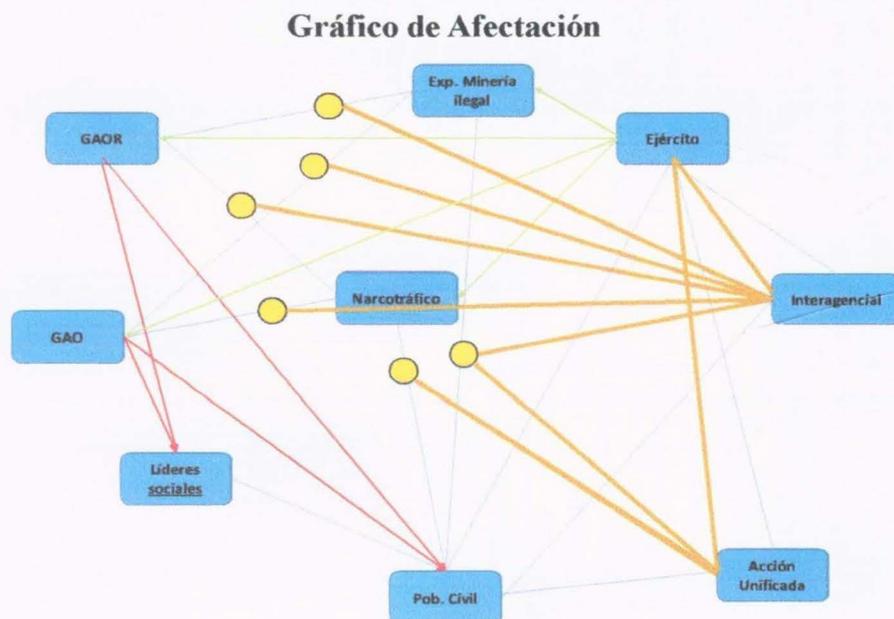
*Nota.* Elaboración propia.

Las líneas rojas representan los impactos negativos que se dan entre los GAO y GAOR en contra de la población civil y los líderes sociales. Por otra parte, las líneas verdes representan el impacto positivo que la misión del Ejército genera para los intereses nacionales.

En la Figura 9 se plantean las líneas de afectación, en ella se representan los puntos de afectación a los cuales deben apuntar las operaciones interagenciales y de acción unificada; a fin de romper las conexiones que perjudican a la población civil, a través de las actuaciones legales que cada institución ejecute dentro de su misionalidad.

**Figura 9**

*Afectación y puntos de afectación entre actores y fenómenos*



*Nota.* Elaboración propia.

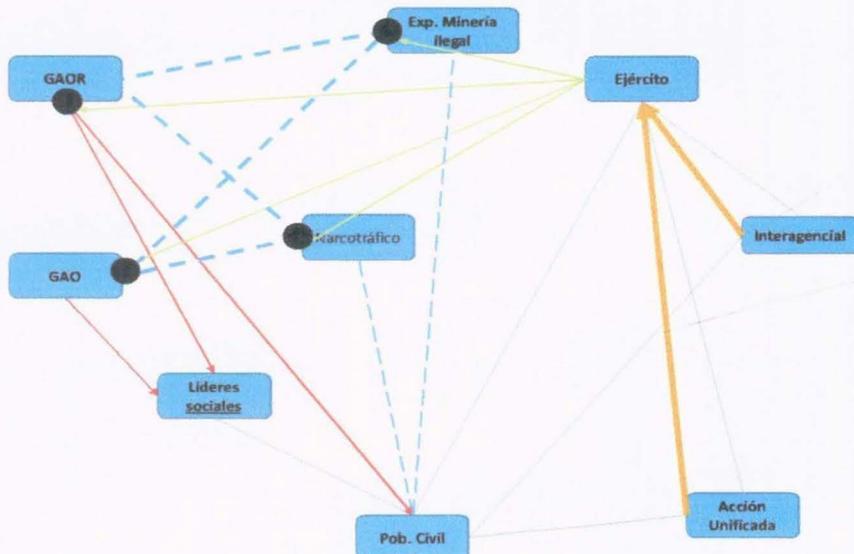
En el gráfico de puntos de rompimiento se representan los puntos críticos sobre los que se determinaron como centro de gravedad, este centro de gravedad se determinó al momento de simular acciones unificadas e interagenciales que debilitan las conexiones entre delitos, organizaciones violentas y población civil.

Finalmente, estos puntos de rompimiento implican el uso del poder armado del Ejército Nacional de Colombia contra los agentes generadores de violencia, que lograrán debilitar potencialmente las líneas de impacto entre estos, la población civil y líderes sociales. Esto impactará directamente en un último factor determinante, la percepción de seguridad, más específicamente, la percepción de seguridad objetiva, lo que permite concluir que es necesario impactar en otro plano la percepción de seguridad subjetiva.

**Figura 10**

*Puntos de rompimiento para el Ejército Nacional*

**Gráfico de puntos de rompimiento**

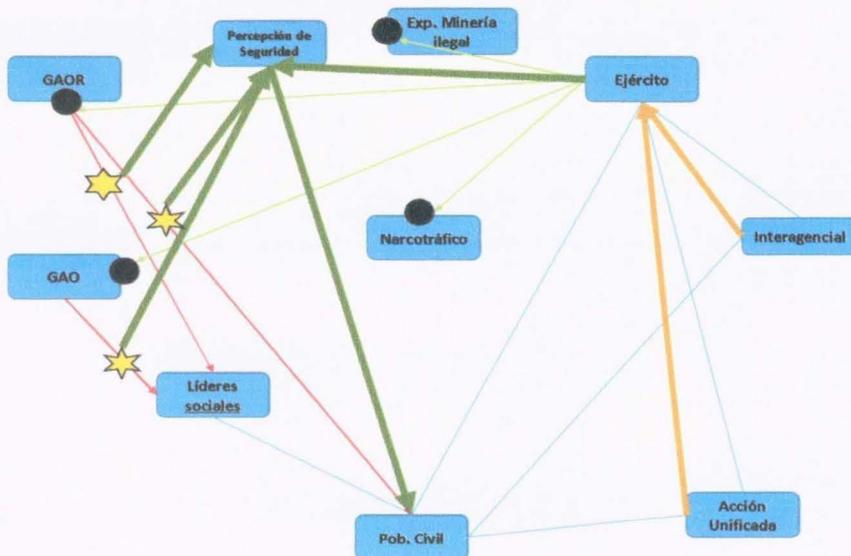


*Nota.* Nota: Elaboración propia. La grafica muestra los puntos de rompimiento que el Ejército Nacional debe atacar dentro de la estrategia, así como la afectación a las líneas de conexión.

**Figura 11**

*Puntos de afectación en percepción de seguridad*

**Gráfico de Afectación en percepción de seguridad**



*Nota:* Elaboración propia. La grafica muestra los puntos de afectación en percepción de seguridad, una vez se ejecuten los puntos de afectación y puntos de rompimiento.

Tabla 5

## Planteamiento estratégico para reducir los homicidios de líderes sociales

Planteamiento estratégico para reducir los homicidios en contra de líderes sociales rurales							
Líneas de acción		Áreas de trabajo		Impacto de conexiones	Afectación	Rompimiento	Otras acciones
Impactar en los factores del asesinato de líderes sociales	Narcotráfico	Concepto de cuatro guerras	Contra los cultivos ilícitos de coca	Romper conexión población civil - narcotráfico	Afecta conexión completa de todos los agentes generadores de violencia	Rompe la capacidad de acciones violentas en contra de líderes sociales, permite la presentación de resultados operacionales tangibles, impacta en la percepción de seguridad, permite la focalización de esfuerzos en lucha antidrogas, desfinanciamiento de los grupos armados ilegales, contribuye a la legitimidad	El narcotráfico ha impactado a través de la historia en la muerte de líderes sociales, la concepción clara de un posacuerdo y no de un posconflicto debe ser empleada por los integrantes del Ejército de Colombia en cada intervención que se realice. Se deben presentar continuamente los grupos generadores de violencia y su conexión con las economías ilícitas
			Contra la producción de cocaína	Romper conexión GAOR/GAO/ OTRO con población civil	Reduce violencia en contra de población e incrementa enfrentamiento Ejército – Grupos generadores de violencia		
			Contra el tráfico de cocaína	Romper conexión de apoyo GAOR/GAO/ OTRO – Organizaciones internacionales de narcotráfico	Involucra las operaciones interagenciales		
	Contra la venta de cocaína	Romper conexión de apoyo económico ilegal a GAOR/GAO/ OTROS	Involucra operaciones interagenciales				
	Minería ilegal	Acción interagencial Ejército Policía Fiscalía Ingeominas Ministerio del Medio Ambiente	Continuar con la ejecución de actividades encaminadas a reducir las áreas de explotación ilegal de minerales	Romper conexión entre población civil – “ <i>minería ilegal</i> ” – grupos armados ilegales y su capacidad de financiamiento	Involucra las operaciones interagenciales	Impacta en la capacidad económica de los grupos armados ilegales	Fenómeno económico que debe ser atacado para romper conexión económica entre agentes generadores de violencia

<b>Acciones en contra de los actores generadores de violencia en contra de los líderes sociales</b>	GAO	Todas las acciones que se ejecuten en contra de estos grupos deben ser presentadas como impacto directo a la reducción de acciones violentas en contra de Líderes sociales		Acción del poder armado del Ejército (conexión delincinencial)	Capacidad armada para cometer asesinato de líderes sociales	Romper la cadena del delito implica la conexión de las agencias del estado, sin embargo el compromiso del Ejército es promovido a través de la presentación en medios de comunicación de los resultados operacionales, invitando a las demás agencias estatales a incorporar su compromiso contra de los agentes generadores de violencia	El proceso de paz dejó un posacuerdo, es decir, no terminó la violencia ni los grupos que la generan. Deberá hacerse énfasis en este concepto básico para entender la continuidad de la violencia. Se debe deslegitimar los grupos armados y no la paz.
	GAOR			Romper conexión en falta de eficacia y eficiencia del estado	Percepción real de acciones estatales para proteger a los Líderes sociales		
	OTROS			Romper conexión de falta de legitimidad del Estado	Percepción nacional y extranjera de compromiso institucional		
<b>Percepción de seguridad</b>	Encaminada a impactar en población civil y líderes sociales	Percepción de seguridad objetiva	Presentación de todos los resultados operacionales con impacto directo en reducción de acciones violentas en contra de los líderes sociales	Reducir presentación de medios de comunicación, ONGs y otros informes que afirmen negligencia del Estado y/o el Ejército de Colombia	Percepción real de acciones estatales para proteger a los líderes sociales, así como percepción nacional y extranjera de compromiso institucional	Se deben emplear todos los miembros de la institución, empleando sus mecanismos de comunicación y redes sociales para difusión de noticias reales, cortas y específicas de acciones encaminadas a protección de líderes sociales, así como del compromiso institucional para proteger líderes en áreas rurales	Ninguna acción del Estado será eficiente sin impactar en la percepción de seguridad. Esto, tomando en consideración el precepto de posacuerdos.
		Percepción de seguridad Subjetiva	Campaña de compromiso institucional para la protección de líderes sociales	Conexión de falsas noticias e informaciones bulo en jóvenes, utilizando redes sociales, medios de comunicación	En la población civil colombiana, en especial jóvenes que usan redes sociales para obtener información		

<b>Identificación de líderes sociales</b>	Establecer parámetros para su identificación	Definición más acertada de qué es un líder social  Parametrización de requisitos para ser un líder social	Romper el amplio espectro de trabajo  Romper conexión en la difusión de bulos asociados a delitos no conexos presentados en relación a líderes sociales	Permitirá un posterior real reconocimiento y protección  Facilitará la focalización de esfuerzos	Acción interagencial  Los esfuerzos deben encaminarse a comunicación de comandantes de batallón con Gobernación, alcaldías y en especial JAC para determinar áreas de trabajo en las zonas específicas jurisdiccionales de las unidades operativas para ahondar esfuerzos en áreas rurales basado en el SAT.	Si bien estas acciones no comprometen la misionalidad del Ejército, si es necesario generar la necesidad de hacerse la parametrización de lo que significa ser líder social, para focalizar las acciones misionales del Ejército Nacional e impactar en centros de gravedad	
	Recopilación de datos para establecer una base de datos de líderes sociales	Recopilación de datos para establecer una base de datos de líderes sociales	Romper conexión de otros factores generadores de violencia menores (violencia histórica – mano propia)	Parametrización de actores y evitar la ocurrencia de otros delitos sean presentados en asociación con líderes sociales			
	Unificación en la presentación de datos, cifras de violencia en contra de líderes sociales	Unificación en la presentación de datos, cifras de violencia en contra de líderes sociales	Mejorar la conexión la acción unificada	Percepción real de la situación, posterior evaluación y reestructuración de la estrategia der ser necesario	Reducción de otros tipos de violencia	La acción del Ejército en áreas rurales debe ser presentada con efectividad y el compromiso de cada comandante deberá estar plasmado en su intercomunicación con las demás agencias del Estado.	
	Campaña encaminada a la no estigmatización de líderes sociales	Campaña encaminada a la no estigmatización de líderes sociales	Romper supuesta conexión de líderes sociales e intereses no visibles				
<b>Operaciones interagenciales</b>			<b>Operaciones interagenciales</b>				
			<b>Acción unificada</b>				
<b>Respeto por los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario</b>							
<b>Respeto – Prudencia – Transparencia - Legitimidad</b>							

*Nota.* Elaboración propia.

## Conclusiones

El Estado está conformado por un grupo de agencias, las cuales a través de operaciones interagenciales deben impactar en la legalidad y en la legitimidad del Gobierno Nacional. En este sentido, se debe adelantar por parte de estas agencias un análisis detallado que permita una definición acertada del *líder social*. Aunque la Defensoría del Pueblo plasmó una definición, esta no está cerca de cerrar las brechas conceptuales que implica ser líder social; por lo tanto, permite que muchas personas que no tienen los requisitos para ser categorizados en este grupo aparezcan allí. Esto dificulta la focalización de las fuerzas estatales para frenar la ocurrencia del delito de homicidio, la violencia en contra de estos y difusión confusa de datos acerca del homicidio de líderes sociales.

La definición de líder social deberá estar acompañada de la parametrización mínima requerida para poder integrar este grupo. Para ello, se propuso determinar aspectos como población civil a la que lidera, causa de su liderazgo, región o espacio territorial mínimo para ser considerado un líder social. Estos parámetros deberán ser contemplados en su aplicación en el área rural y diferencialmente en las zonas urbanas. Esta actividad es importante y no es realizada por el Ejército dentro de su misionalidad, pero es pieza indispensable para enfocar esfuerzos, reducir acciones violentas y realizar una acción unificada.

La relación de violencia entre el conflicto y el espacio denominado posacuerdo se ha presentado en la mayoría de procesos de paz adelantados en el mundo y con mayor notoriedad en Centro América. Para el caso de Colombia, esto se presenta debido a la percepción de impunidad frente a quienes ahora son desmovilizados, la presencia de grupos organizados y delincuenciales que no estuvieron incluidos dentro del proceso de paz adelantado en 2016. La combinación de

estos factores influye en acciones violentas como la toma de justicia por mano propia, ajuste de cuentas y obstaculización de objetivos ilegales por parte de los líderes sociales. Por lo tanto, es necesario que el Estado adelante una acción unificada para desligar la violencia histórica y se de paso a un periodo de desconexión. Esto se puede dar si las acciones conjuntas se focalizan en áreas específicas que permitan la presencia real del Estado y no solo de su Ejército.

Los programas implementados por el Estado hasta el momento, cuentan con un respaldo jurídico y doctrinal contundente, pero con una ineficiencia evidente; esa ineficiencia se ha dado desde el punto de aplicación como desde la difusión. En cuanto a su aplicación, la estrategia debe estar orientada a exigir a todas las agencias del Estado, que realicen un esfuerzo individual e interagencial para presentar resultados eficaces en contra de los actores generadores de violencia. En cuanto a su difusión, los planes no impactan debido a un aislamiento entre asesinato de líderes sociales y organizaciones ilegales alzadas en armas. Por lo tanto, el enfoque debe darse hacia una nueva forma de presentar cada resultado tangible e intangible que se dé y que impacte en reducir el asesinato de líderes sociales.

El Ejército Nacional de Colombia debe asumir un papel más protagónico y exigente ante los Sistemas de Alerta Temprana. Al hacer parte de la dinámica de estas alertas, debe vincular a las demás agencias y exigir que se dé información puntual para poder presentar las acciones que se adelanten para frenar los homicidios. Este liderazgo debe ser a nivel nacional, local y regional; vinculando al Gobierno Nacional, gobernaciones y, en especial, en el nivel operativo, a las alcaldías y juntas de acción comunal. Para ello, es necesario que exista una base de datos de quienes fungen como líderes sociales, para que a través de acciones interagenciales con organizaciones como la Unidad Nacional de Protección, se realice un trabajo eficiente.

Los retos en el posacuerdo para el Estado son muy complejos en medio de un conflicto armado que continúa. La adaptación, transformación o integración de los actores que aún están en disputa, las necesidades sociales sin satisfacer, el narcotráfico y delitos conexos de tipo transnacional parecen suficiente combustible para continuar con las problemáticas que tiene Colombia, a pesar de la firma del acuerdo de paz con las FARC. La percepción de ilegitimidad del proceso de paz, la sensación impunidad que genera la toma de justicia por propia mano, y un pluralismo de actores violentos entorno a las economías ilícitas que persisten, son consecuencias de un proceso que produjo un posacuerdo y no el posconflicto como se pretende vender.

En las comunidades rurales se encuentran la mayoría de los elementos que se consideran las causas de las acciones violentas en contra de líderes sociales. La conexión existente entre comunidades rurales, entorno geográfico, confluencia de los actores violentos y su relación con los problemas sociales, hicieron que los líderes sociales rurales fueran las principales víctimas en el desarrollo del conflicto y en el posacuerdo. Así las cosas, se puede reafirmar que este delito no se originó a partir de la firma del proceso de paz entre las FARC y el Gobierno en el año 2016, tampoco se causó por la elección de un mandatario u otro, y sí obedece a un delito conexo al mismo conflicto, el control y poder territorial, y las economías ilícitas.

Debido a la ineficiencia del sistema judicial colombiano, no es posible determinar qué grupo o cuáles grupos son los de mayor incidencia en la violación del derecho a la vida de los líderes sociales. Ahora bien, lo que si se ha podido determinar es que la muerte violenta de los líderes sociales y los grupos ilegales, surge entorno a la producción ilícita de capitales. Quienes realizan actividades en sus comunidades buscando la legalidad, son visibles a estos grupos que poco les interesa cambiar los usufructos de economías ilegales. Mientras existan estos grupos y

ellos se financien con dineros, producto de las economías del narcotráfico, explotación ilícita, contrabando, etc., será difícil reducir la tasa de homicidios en Colombia contra líderes sociales.

De igual manera, no se puede desconocer que en Colombia existen errores en el planteamiento y firma de los acuerdos firmados en el año 2016. En este sentido, cuando se habla de su implementación, errores como el no respetar la decisión de la mayoría en el plebiscito por la paz, causa un descontento social. La implementación del acuerdo no garantizará la obtención de una paz. Así mismo, todo el negocio de drogas ilícitas, armamento, y el cúmulo de necesidades sociales, aportan al aumento de la violencia en el posacuerdo de paz en Colombia. Finalmente, parece que es imposible erradicar la violencia en los posacuerdos; de ahí, la responsabilidad de tratar el tema de esta violencia posacuerdos durante el proceso para los acuerdos, así como cuando estos son firmados para su puesta en marcha.

Parte de la estrategia que se debe usar por parte del Ejército Nacional debe estar orientada a mostrar la relación en reducción de posibles acciones violentas en contra de líderes sociales con los resultados operacionales. Esto, tendrá un impacto directo en esa percepción errónea de sectores sociales y políticos que afirman una inoperancia de las instituciones estatales. Por último, se puede afirmar que la imagen del Estado, los actores violentos y el homicidio de líderes sociales está soportado en un alto porcentaje en la información difundida en medios de comunicación y redes sociales. Una mala presentación de las acciones adelantadas por el Estado y la falta de compromiso de algunos gobernantes, alteran la realidad y generan desconfianza frente al Gobierno. Por lo tanto, se debe reestructurar la forma de presentar las estrategias y resultados operacionales, conectándolos con el efecto en la reducción de acciones violentas en contra de los líderes sociales.

En consecuencia, la estrategia propuesta está orientada bajo la determinación teórica del centro de gravedad en las economías ilícitas. No obstante, la percepción de seguridad es un

elemento que toda fuerza pública y agencia estatal debe considerar. De la unión de atacar el centro de gravedad y generar una percepción de seguridad, surge una disminución en delitos que conducirá a un aumento de denuncias, lo cual impactará positivamente en la efectividad de todas las instituciones del Estado y robustecerá la confianza de la sociedad en sus instituciones gubernamentales.

Por lo tanto, es necesario indicar que las propuestas en las líneas de acción para afrontar el centro de gravedad, permitirán dividir la guerra contra el narcotráfico en varios frentes. Esto conduce a la capacidad de focalizar esfuerzos y romper conexión entre la población civil, el negocio ilícito de las drogas, los actores violentos y la muerte de los líderes sociales. Todo esto debe estar apoyado en primera instancia por las operaciones interagenciales para atacar el delito y en, segundo lugar, por la acción unificada, que permitirá la consolidación de la legitimidad del Estado.

El asesinato de líderes sociales es una violación de los derechos humanos muy preocupante, los análisis locales de cada región bajo los parámetros de la investigación se hacen necesarios. Esto puede aportar de manera significativa, tomando en consideración que cada región en Colombia presenta condiciones geográficas diferentes, condiciones sociales variadas, así como diversos problemas de presencia institucional. Y, es por esta razón que se debe ahondar en el tema, aprender más y permitir que cualquier estrategia que se fije pueda ser modificada o adaptada en cada una de estas regiones o incluso desde lo estratégico de la nación.

## Referencias

- AECID; OXFAM; la Embajada del Reino de los Países Bajos. (2018). ¿Cuáles son los patrones? Asesinato de Líderes Sociales en el Post Acuerdo. Bogotá.
- ACNUDH. (2021). La Declaración de los defensores de los derechos humanos. Obtenido de Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos: <https://www.ohchr.org/sp/issues/srhrdefenders/pages/declaration.aspx#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20de%20los%20defensores%20de%20los%20derechos%20humanos,-La%20Declaraci%C3%B3n%20sobre&text=Identifica%20a%20los%20defensores%20de,libertades%20fundamentale>
- ACNUDH. (2021). Situación de los derechos humanos en Colombia. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. No registra: Consejo de Derechos Humanos.
- Aguirre, T. K. (2014). Analizando la violencia después del conflicto: el caso de Guatemala en un estudio sub-nacional. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México, 191 - 233.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2021). Directorio Juntas de Acción Comunal. Obtenido de Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público: <https://www.dadep.gov.co/transparencia/planeacion/estrategia-participacion-ciudadana-y-control-social/directorio-juntas>
- Álvarez, C. C., Corredor, G. C. & Vanegas, R. O. (2018). Hacia una gran estrategia en Colombia: construcción de política pública en seguridad y defensa. La “Gran Estrategia” instrumento para una política. Bogotá: ESDEGE/ESMIC.

- Álvarez, C. C., Corredor, G. C., & Vanegas, R. O. (2018). Pensamiento y cultura estratégica en seguridad y defensa: bases para la construcción de una gran estrategia del Estado. En C. C. Álvarez, G. C. Corredor, & P. Y. Ramírez, *Hacia una gran estrategia en Colombia* (págs. 13-80). Bogotá: ESDEGUE-ESMIC.
- Aparicio, R. L. (2017). Evolución de las teorías sobre control territorial en el mundo y en Colombia: un estado del arte. En A. Visacro, L. A. Martín, R. L. Aparicio, R. A. Bernal, J. L. Mejía, O. O. López, & J. M. Díaz, *El control territorial en el siglo XXI: Fundamentos Teóricos* (págs. 23-68). Bogotá: Escuela Superior de Guerra.
- Ball, P., Rodríguez, C., & Rozo, V. (2018). Asesinatos de líderes sociales en Colombia en 2016–2017: una estimación del universo. Bogotá: Editorial Dejusticia, 8(2), 184-204.
- Ballesteros, M. M. (2016). *En busca de una estrategia de seguridad nacional*. Madrid: Ministerio de Defensa de España.
- Barcelona Centre for International Affairs. (2017). El proceso de paz con las FARC EP. Obtenido de CIDOB: [https://www.cidob.org/es/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier\\_proceso\\_de\\_paz\\_en\\_colombia/dossier\\_proceso\\_de\\_paz\\_en\\_colombia/el\\_proceso\\_de\\_paz\\_con\\_las\\_farc\\_e\\_p](https://www.cidob.org/es/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/el_proceso_de_paz_con_las_farc_e_p)
- Bolaños, E. (2018). Agresiones contra líderes sociales antes y después del acuerdo de paz. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/agresiones-contralideres-sociales-antes-y-despues-del-acuerdo-de-paz-article/>
- Botero, N. G. (2019). *Memorias al Congreso 2018 -2019, Balance de las labores cumplidas por el Ministerio de Defensa Nacional en la legislatura 2018-2019 y del estado de los negocios*

adscritos a este Ministerio conforme al artículo 208 de la Constitución Política. Bogotá: Ministro de Defensa Nacional.

Bushnell, D. (1994). Colombia una nación a pesar de sí misma, de los tiempos precolombinos a nuestros días. Bogotá: Planeta.

Cano, D. C., & Andrade, E. C. (2019). Construcción de paz y desarrollo sostenible: Una mirada desde los Derechos Humanos y el Derecho Internacional de los Conflictos Armados. Memoria de los foros regionales 2019. Bogotá: Escuela Superior de Guerra.

Cardozo, A. D., Rodríguez, M. F., & Acuña, M. L. (2020). Cardozo, Arenas Diana María; Rodríguez, Morales Franceneth; Acuña, Morales Leonardo. Obtenido de Repositorio institucional, Universidad Cooperativa de Colombia: <http://hdl.handle.net/20.500.12494/20453>

Casey, Nicholas. (2019). Las fallas que ponen en riesgo el acuerdo de paz en Colombia. Obtenido de The New York Times: <https://www.nytimes.com/es/2019/05/17/espanol/america-latina/colombia-paz-farc-duque.html>

Castro, G. H. (2020). La necesidad de la integración de los comités de acción unificada regionales . Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.

Centro de Memoria Histórica. (2016). Estadísticas del conflicto armado en Colombia. Obtenido de Centro de Memoria Histórica: <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/estadisticas.html>

Comando General de las FF.MM. (2015). Manual de Derecho Operacional para las Fuerzas Militares 3-41 Segunda Edición 2015. FF.MM. 3-4 Público. Bogotá, Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Militares.

Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y asuntos Internacionales. (2020). Informe de homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia. Bogotá: Presidencia de la República.

Consejería Presidencias para la Estabilización y la Consolidación. (2021). Explicación puntos del acuerdo. Obtenido de Portal para la paz: <http://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/811/explicacion-puntos-del-acuerdo/>

Constitución Política de Colombia. (1991). Segunda edición corregida de la Constitución Política de Colombia. Obtenido de Secretaría del Senado: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)

Corredor, S. (2018). Reportaje, ¿Qué es un líder social? Obtenido de La paz en el terreno: <https://www.lapazenelterreno.com/es-lider-social-20180411>

Cortez, C. E. (2017). Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. UTMACH. Obtenido de UTMACH: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/12501>

DANE. (2019). Comunicado de prensa, pobreza monetaria año 2018. Bogotá: DANE.

DANE. (2021). DANE información para todos. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/encuesta-nacional-agropecuaria-ena>

Defensoría del Pueblo. (2018). Informe especial: Economías ilegales, actores armados y nuevos escenarios de riesgo en el posacuerdo. Bogotá: Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo. (14 de agosto de 2020). Resolución defensorial No. 074. Bogotá.

Defensoría del Pueblo. (2021). Sistema de alertas tempranas - SAT. Obtenido de Defensoría del Pueblo - Atención al ciudadano - Sistema de Alertas Tempranas SAT :

<https://www.defensoria.gov.co/es/public/atencionciudadanoa/1469/Sistema-de-alertas-tempranas---SAT.htm>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2013). Decreto 2890 del 12 de diciembre de 2013. Por el cual se crea y reglamenta la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Presidencia de la República.

Díaz, J. J. (2017). Control territorial en la perspectiva de los instrumentos de gobierno: planes de gobierno, políticas públicas y planes de guerra. En A. Visacro, L. A. Martín, R. L. Aparicio, R. A. Bernal, J. L. Mejía, O. O. López, & J. M. Díaz, El control territorial en el siglo XXI: Fundamentos Teóricos (págs. 283 - 322). Bogotá: Escuela Superior de Guerra.

Duarte, C. (2020). ¿La violencia hacia los líderes sociales es despolitizada? Obtenido de wordpress: <https://vertov14.wordpress.com/2020/02/28/la-violencia-hacia-los-lideres-sociales-es-despolitizada/>

Duarte, T. C. (2019). Asunto jurídico en discusión: garantía del derecho a defender derechos humanos y de las obligaciones que el Estado tiene respecto de este. Y exigencia del cumplimiento de las garantías de seguridad establecidas en el acuerdo final de paz. Cali: Pontificia Universidad Javeriana.

DW made for minds. (2016). Colombia: ¿Por qué la sociedad está tan dividida? Obtenido de DW: <https://www.dw.com/es/colombia-por-qu%C3%A9-la-sociedad-est%C3%A1-tan-dividida/a-35950481>

Ejército de Colombia. (s.f.). Página oficial Ejército Nacional. Obtenido de Conózcamos - Misión y Visión del Ejército Nacional de Colombia: [https://www.ejercito.mil.co/conozcanos/mision\\_vision/mision](https://www.ejercito.mil.co/conozcanos/mision_vision/mision)

- El Tiempo. (2017). El mapa de la vergüenza. En tres meses, 120 líderes sociales han sido asesinados en Colombia. Obtenido de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/el-mapa-de-los-lideres-sociales-asesinados-en-colombia-184408>
- Fiscalía General de la Nación. (21 de 06 de 2021). Radicado No. 20219430002291 Oficio No. SPPEI-10210-21/06/2021. Respuesta al Derecho de Petición No. 202113012360632 radicado de la FGN. Bogotá, Colombia.
- France 24. (2020). ONU advierte las altas cifras de asesinatos a líderes sociales en Colombia. Obtenido de France 24: <https://www.france24.com/es/20200115-onu-advierete-las-altas-cifras-de-asesinatos-a-l%C3%ADderes-sociales-en-colombia>
- Galindo, J. A., Rodríguez, L. G., Valencia, H. G., Hernández, R. A., & López, M. J. (2020). Estrategia contra la extracción ilícita de yacimientos mineros 2020-2030. Bogotá: Escuela Superior de Guerra.
- Galvin, J. (1995). Traducido por Cr (r) Álvaro Matallana Eslava, 2003. Cuál es el problema de ser estratega. Colombia: Unidad temática Fundamentos de la Lógica Estratégica Código CAET-0111 MAET-011.
- Gobierno de Colombia. (2016). ABC del acuerdo final, cartilla pedagógica. [www.acuerdodepaz.gov.co](http://www.acuerdodepaz.gov.co).
- Gobierno de Colombia. (2019). Política de Seguridad y Defensa PDS. Bogotá: Ministerio de Defensa Nacional.
- Gómez, R. M. (2017). El plebiscito sobre los acuerdos de la paz en Colombia: La legítima búsqueda de la paz en un contexto político antagónico. Obtenido de Misión Jurídica:

<https://www.revistamisionjuridica.com/el-plebiscito-sobre-los-acuerdos-de-la-paz-en-colombia-la-legitima-busqueda-de-la-paz-en-un-contexto-politico-antagonico/>

Gonzalez, R. R. (2015). Análisis del proceso de paz en Irlanda del Norte. Reflexiones sobre su alcance para el abordaje del proceso de paz colombiano. Bogotá: Universidad Católica de Colombia, Facultad de Derecho.

Grasa, R. (2020). Colombia cuatro años después de los acuerdos de paz: un análisis prospectivo, documentos de trabajo No. 39 (2da. época). Madrid: Fundación Carolina.

Guillén-Lasierra, F. (2020). La falacia de la seguridad objetiva y sus consecuencias. Obtenido de International E-journal of criminal sciences: <https://ojs.ehu.eus/index.php/inecs/article/view/21484>

Gutierrez, H. (2021). ¿Qué dicen sobre la aspersion con glifosato en las regiones? Obtenido de RCN Radio: <https://www.rcnradio.com/colombia/que-dicen-sobre-la-aspersion-con-glifosato-en-las-regiones>

IGAC. (2021). Notas Geográficas Colombia. Obtenido del Instituto Geográfico Agustín Codazzi: [http://www2.igac.gov.co/ninos/faqs\\_user/faqs.jsp?id\\_categoria=2](http://www2.igac.gov.co/ninos/faqs_user/faqs.jsp?id_categoria=2)

INDEPAZ. (2020). Informe especial, registro de líderes y personas defensoras de DDHH asesinadas desde la firma del acuerdo de paz. Bogotá: Indepaz.

Izquierdo, A. B. (2018). Violencia e impunidad: generadores de vías de hecho en Colombia. Cali: Universidad Santiago de Cali, Facultad de Derecho.

JEP. (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Obtenido de Jurisdicción Especial para la Paz: <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>

Jurisdicción Especial para la Paz. (2021). Jurisdicción Especial para la Paz, sala de prensa.

Obtenido de COMUNICADO 047 DE 2021, "Hay en marcha una ominosa maquinaria que desalienta las contribuciones a la verdad": magistrado Eduardo Cifuentes.:  
<https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/Hay-en-marcha-una-ominosa-maquinaria-que-desalienta-las-contribuciones-a-la-verdad,-asegur%C3%B3-el-magistrado-Eduardo-Cifuentes.aspx>

La República. (10 de 02 de 2021). Se habla mucho de ellos, pero ¿qué es y qué hace un líder social?

Obtenido de <https://www.larepublica.co/especiales/lideres-sociales-en-colombia/se-habla-mucho-de-ellos-pero-que-es-y-que-hace-un-lider-social-3123581>

LaRosa, M., & Mejia, G. (2013). Historia concisa de Colombia (1810 - 2013). Bogotá: Javegraf.

Larraz, I. E. (2017). La construcción de legitimidad a través del capital simbólico. El caso del proceso de paz de Colombia. Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 257-280.

Manual de Seguridad y Defensa Nacional. (1996). Manual FF-MM-3-43Reservado. Bogotá: Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Militares.

Manual Fundamental del Ejército 1.0. (2017). Manual Fundamental del Ejército MFE 1.0. Bogotá: Imprenta Militar del Ejército.

Marín, T. A. (2020). Perspectivas para la comprensión de la construcción de paz aplicación del postconflicto en Colombia, desde una visión. Obtenido de Universidad Militar Nueva Granada: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/36424>

MININTERIOR. (2018). Plan de acción oportuna de prevención y protección para los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas. Gobierno de Colombia. Obtenido de Plan de acción oportuna de prevención y protección para los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas.

- Mitchelstein, E., & Boczkowski, P. J. (2018). Juventud, estatus y conexiones. Explicación del consumo incidental de noticias en redes sociales. Obtenido de Rev. mex. opinión pública [online]: <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2018.24.61647>
- Molano, A. D., & Francoe, J. P. (2017). La coordinación interagencial: el arma secreta de la Seguridad Democrática. Obtenido de Revista científica ESDEGUE: <https://esdeguerevistacientifica.edu.co/index.php/estudios/article/view/153/217#:~:text=L a%20coordinaci%C3%B3n%20interinstitucional%20o%20interagencial,p%C3%ABlica %2C%20para%20lograr%20objetivos%20definidos.>
- Monroy, M. d. (2017). La transición de Irlanda del Norte del conflicto al postconflicto: guía para otras latitudes. *InterNaciones*, 31 - 52.
- Montero, L., Díaz, J. M., Henao, F., Herrera, H., & González, M. (2018). El Poder terrestre. Ejércitos y guerras del siglo XXI. Bogotá: Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”.
- Nieto, J. M. (2015). ¿Qué es el postconflicto? Colombia después de la guerra. Bogotá: B de Books.
- Observatorio de Drogas de Colombia. (2020). Cultivos Ilícitos, Coca (Valores en hectáreas). Obtenido de 2020-ANTIOQUIA, CAQUETÁ, CAUCA, CÓRDOBA, CHOCÓ, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER, VALLE DEL CAUCA, PUTUMAYO-COCA VALORES EN HECTÁREAS: <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>
- Organización de Naciones Unidas. (2016). ONU: Nuevo estudio advierte escenario post-conflicto da lugar a formas diferentes de violencia en Colombia. Obtenido de Noticias ONU: <https://news.un.org/es/story/2016/08/1362911>

- Pardo, D. (2020). ONU en Colombia | "Los asesinatos de líderes sociales son crímenes políticos": Michel Forst, relator especial para los derechos humanos. Obtenido de BBC Mundo en Colombia: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51745651>
- Pizano, L. (2021). La hora del centro. Obtenido de [elespectador.com](https://www.elspectador.com): <https://www.elspectador.com/opinion/columnistas/lariza-pizano/la-hora-del-centro/>
- Programa Somos Defensores. (2017). Stop Wars, episodio 1, crímenes contra defensores: la impunidad contraataca . Bogotá: Editorial CÓDICE S.A.S.
- Programa Somos Defensores. (2019). Entre la paz y la guerra, Agresiones contra líderes y lideresas Comunales en Colombia. Bogotá: Silva impresores.
- RAE. (2020). Diccionario de la lengua española, definición de Principio de Legalidad. Obtenido de Real Academia Española: <https://dle.rae.es/principio#EMEMCQ0>
- RAE. (2021). Real Academia Española - lider. Obtenido de Asociación de Academias de la Lengua Española: <https://dle.rae.es/l%C3%ADder?m=form>
- Redacción El País. (2016). Ocho grandes críticas al acuerdo de paz y la respuesta del Gobierno a ellas. Obtenido de [Elpaís.com.co](https://www.elpais.com.co): <https://www.elpais.com.co/proceso-de-paz/ocho-grandes-criticas-al-acuerdo-de-paz-y-la-respuesta-del-gobierno-a-ellas.html>
- Riaño, V. A., & Rocha, S. P. (2019). La estadística en los medios de comunicación como detonante del miedo en estudiantes universitarias colombianas. *Revista Científica CIDC Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas*, 6-17.
- Rodríguez, S. J. (2021). A Duque le quedó grande proteger la vida de los líderes sociales. Su plan de acción es un fracaso. Obtenido de Julián Rodríguez Sastoque, CONTROL POLÍTICO, CONTROL POLÍTICO PAZ Y DDHH, ÚLTIMAS NOTICIAS:

<https://julianrodriguezastoque.co/a-duque-le-queda-grande-proteger-la-vida-de-los-lideres-sociales-su-plan-de-accion-es-un-fracaso/>

Romero, C. (2018). 262.197 muertos dejó el conflicto armado. Obtenido de Centro Nacional de Memoria Histórica: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/262-197-muertos-dejo-el-conflicto-armado/>

Santos, J. M. (2010). Sistema informativo del gobierno, discurso del presidente Juan Manuel Santos Calderon. Obtenido de Presidencia de la República de Colombia: [http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2010/Agosto/Paginas/20100807\\_15.aspx](http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2010/Agosto/Paginas/20100807_15.aspx)

Santos, J. M. (2019). La batalla por la paz. Bogotá: Editorial Planeta.

Sist. Nacional de Inf. de DDHH y DIH. (2020). Informe de homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia, Periodo de análisis del 01 de enero al 30 de septiembre del 2020. Bogotá: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales.

Unidad de Víctimas . (2019). Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. Obtenido de Unidadvíctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/que-personas-son-reconocidas-como-victimas/44402>

UNODC. (2013). Colombia, monitoreo de cultivos de coca 2012. Bogotá: Gobierno de Colombia.

UNODC. (2017). Colombia, Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2016. Bogotá: Gobierno de Colombia.

UNODC. (2020). Colombia Explotación de oro de aluvión, evidencias a partir de percepción remota 2019. Bogotá: Oficina de las Naciones Unidad Contra la Droga y el Delito.

UNODC. (2021). Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2020. Bogotá: UNODC-SIMCI.

- Uribe, T. A., & Mesa, P. L. (2019). Efecto del posconflicto a nivel global desde. *Revista Científica de la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea la Segunda Guerra Mundial, y sus consideraciones para Colombia.*, 98-121.
- Ustyanowski, T. (2018). Los campesinos cultivadores de coca denuncian la inacción del Gobierno en el tema de la sustitución de cultivos ilícitos. Obtenido de France 24: <https://www.france24.com/es/20190215-colombia-cocaleros-paz-acuerdos>
- Valencia, G. D., Gutiérrez, L. A., & Johansson, S. (2012). *Negociar la paz: una síntesis de los estudios sobre la resolución negociada de conflictos armados internos.* Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16429068009>
- Viafra, Y. M. (12 de agosto de 2019). *Los Líderes Sociales En Colombia Como Víctimas En La Justicia Transicional.* Cali: Universidad Santiago de Cali.
- Villamizar, D. (2017). *Las guerrillas en Colombia, una historia desde los orígenes hasta los confines.* Bogotá: PenguinRandom House .
- Villanueva, B. S., Aguilar, C., & Sanchez, L. (2017). Participación Política, Medios de Comunicación y Redes Sociales en los Adolescentes Catalanes. *International Journal of Sociology of Education*, 61-84.
- Wielandt, G. (2005). *Hacia la construcción de lecciones del posconflicto en América Latina y el Caribe. Una mirada a la violencia juvenil en Centroamérica.* Serie Políticas sociales, Publicación de las Naciones Unidas, 1-61.
- Williamson, M., & Grimsley, M. (1995). *De la Estrategia. Unidad Temática Fundamentos de la Lógica estratégica.*

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM.

"TOMAS RUEDA VARGAS"



201004895